REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

8° Reunión - 7° Sesión ordinaria - 6 de junio de 2007

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli** y del señor vicepresidente del H. Senado, doctor **Marcelo Eduardo López Arias**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y señor **Roberto Vicente Maiques**

PRESENTES

BAR, Graciela Yolanda
BASUALDO, Ricardo G.
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
BUSSI, Ricardo Argentino
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
CLOSS, Marice F.
COLOMBO, María Teresita
CURLETTI, Miriam Belén
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FELLNER, Lilia na B.
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GOMEZ DIEZ Ricardo
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda
IBARRA, Vilma Lidia
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LEGUIZAMÓN, María Laura
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARINO, Juan Carlos
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MENEM, Carlos S.
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
PERCEVAL, María Cristina
PERSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita N.
REUTEMANN, Carlos Alberto
RIOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUÍA, Roberto Daniel
VIANA, Luis A.
VIGO, Elida M.
VIUDES, Isabel J.
ZAVALÍA, José L.

AUSENTES CON AVISO

CAPARRÓS, Mabel Luisa
GIOJA, César A.
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ISIDORI, Amanda Mercedes
LATORRE, Roxana Itatí
MARÍN, Rubén Hugo
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura
MASSONI, Norberto
MAZA, Ada Mercedes
PAMPURO, José J. B.
SÁNCHEZ, María Dora

LICENCIA

FALCÓ, Luis
KIRCHNER, Alicia M. A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Homenaje al senador (m.c.) Florencio Elías
3. Plan de labor parlamentaria
4. Asuntos entrados
5. Moción de preferencia - Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales
6. Moción de preferencia - Presupuestos mínimos de protección ambiental para los Bosques Nativos
7. Moción de preferencia - Programa de saneamiento de la deuda pública provincial. Régimen de propiedad urbana especial. Fondo especial para el desarrollo sustentable de zonas mineras. Designación por concurso de autoridades del Enargas. Reglamentación de puertos privados
8. Moción de preferencia - Código de ética mundial para el turismo
9. Rechazo de moción de preferencia
10. Incorporación de comisión en el giro de un proyecto
11. Moción de preferencia - Cuna del cooperativismo agropecuario argentino
12. Consideración conjunta de órdenes del día

OD 242: Declaración de interés del Honorable Senado de las VI Jornadas Patagónicas de Geografía "Sociedad y territorio en el siglo XXI", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew, desde el 23 al 25 de agosto del corriente año

OD 243: Declaración de interés cultural del aniversario de la localidad de Cushamen, ubicada en la provincia del Chubut, a celebrarse el próximo 25 de mayo de 2006

OD 244: Declaración de interés del Festival "Por la sonrisa de un niño", que se realiza en el mes de julio de cada año en Esquel, Chubut

OD 245: Adhesión al aniversario de la localidad de Gaiman, Chubut, celebrado el 14 de agosto de 2006

OD 246: Declaración de interés de la investigación que esta llevando a cabo el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), sobre la interacción entre gaviotas y ballenas

OD 247: Declaración de interés histórico y cultural de la muestra Evita - Barcelona 07, a desarrollarse en Barcelona, España, en el segundo semestre de 2007

OD 248: Adopción de medidas para incrementar las acciones contra el tráfico de bienes culturales

OD 249: Declaración de interés cultural de la XXII Edición del festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a realizarse entre el 8 y 18 de marzo de 2007

OD 250: Beneplácito al cumplirse el 19 de marzo un nuevo aniversario de la fundación de San José de Feliciano, Entre Ríos

OD 251: Adhesión a la conmemoración el 11 de abril del aniversario del fallecimiento del general Justo José de Urquiza

OD 252: Beneplácito por un nuevo aniversario del nacimiento del general Francisco Ramírez, el 13 de marzo

OD 253: Declaración de interés educativo y cultural de la actividad del taller de

cine “El Mate”, primera escuela de cine infantil y juvenil, dependiente de la Municipalidad de Vicente López
OD 254: Declaración de interés cultural de la XVI Feria de Arte Contemporáneo - Arte BA´07 a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre el 18 y 22 de mayo
OD 255: Beneplácito al haberse cumplido el 195º aniversario de la creación y primer izamiento de la bandera argentina, el 27 de febrero de 1812
OD 256: Reconocimiento a la figura de la señora Berta Elena Vidal de Battini, en el aniversario de su fallecimiento el día 2 de mayo, por su labor intelectual en la provincia de San Luis
OD 257: Declaración de interés cultural y educativo de la Embajada Musical Andina-Centro para la Educación y la Cultura
OD 258: Homenaje al cumplirse el centenario de la fundación de la comuna de Coronel Bogado, Santa Fe
OD 259: Beneplácito por la muestra del pintor Alberto Pecznik, a realizarse entre los meses de mayo y junio de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires
OD 260: Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Teatro, a celebrarse el 27 de marzo
OD 261: Adhesión al día de las escuelas de zonas y áreas de frontera a celebrarse el 14 de marzo
OD 265: Declaración de interés cultural del suplemento semanal publicado por el diario de Madryn S.A., “Recortes de Historia”, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut
OD 266: Declaración de interés educativo de la inauguración del Albergue Estudiantil en Trelew, provincia del Chubut
OD 267: Declaración de interés parlamentario del Simposio “Urbanismo en las orillas” a realizarse en Villa Gesell, entre el 3 y 5 de marzo de 2007
OD 268: Homenaje al escritor Gabriel García Márquez
OD 269: Homenaje a la memoria de Ricardo Rojas
OD 270: Declaración de interés educativo, cultural, científico y tecnológico del II Congreso Iberoamericano de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), del 14 al 17 de abril de 2007, en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires, en el predio ferial de Palermo
OD 271: Beneplácito por la designación, efectuada por el papa Benedicto XVI, del obispo coadjutor de Catamarca, presbítero Luis Urbanc
OD 272: Aniversario de la fundación de General Ramírez, Entre Ríos, el 13 de marzo
OD 273: Beneplácito por el Premio a la Trayectoria Docente edición 2006 obtenido por el profesor Humberto Javier José
OD 274: Adhesión al 28°aniversario de la Nueva Ciudad de Federación, Entre Ríos, el 25 de marzo
OD 275: Adhesión al Día de las Américas
OD 276: Homenaje a la doctora Alicia Moreau de Justo en un nuevo aniversario de su fallecimiento, el próximo 12 de mayo
OD 277: Declaración de interés parlamentario de la conferencia “Arte con

pasión y compasión" realizada el 13 de marzo en la Ciudad de Buenos Aires
OD 279: Beneplácito y adhesión a la XXII Fiesta Nacional del Teatro a realizarse en el mes de abril en la provincia de La Rioja
OD 280: Declaración de interés cultural del VIII Seminario Internacional de Posgrado "Literatura argentina en la Argentina. Crítica y creación"
OD 281: Beneplácito por el logro de estudiantes universitarios en la competencia mundial de programación
OD 282: Declaración de interés parlamentario de los proyectos científicos con participación argentina y la acción del Instituto Antártico Argentino con motivo del Año Polar Internacional 2007-2008
OD 283: Beneplácito por la conmemoración de la fundación de Formosa, a celebrarse el 8 de abril de 2007
OD 284: Homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento el próximo 7 de mayo
OD 285: Adhesión a la celebración del Día de la Cruz Roja Internacional, el próximo 8 de mayo
OD 286: Adhesión al 61° aniversario de la victoria en las elecciones nacionales del 24 de febrero de 1946
OD 287: Adhesión al Día de la Fundación del Instituto Antártico Argentino
OD 288: Declaración de interés legislativo del programa de divulgación del Instituto Universitario para las Políticas Universitarias Públicas
OD 290: Adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las islas Malvinas
OD 291: Manifestación de dolor por la desaparición del piloto argentino de acrobacia aérea, Julio Benvenuto
OD 292: Declaración de interés cultural y parlamentario del encuentro musical cuyano "Para el tiempo de cosecha", organizado por las casas de Mendoza y San Juan, que se realizará el martes 10 de abril en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación
OD 293: Homenaje al doctor Luis María Drago al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento
OD 294: Homenaje a doña Rosario Vera Peñaloza en un nuevo aniversario de su fallecimiento
OD 295: Reconocimiento y beneplácito por la celebración del 50° aniversario de la fundación de la Universidad católica de Santa Fe
OD 296: Homenaje y reconocimiento, en su 120° aniversario, al Rosario Rowing Club
OD 297: Repudio y condena a la última dictadura militar al cumplirse 30 años de su inicio
OD 298: Adhesión al Día Internacional de los Derechos del Consumidor
OD 299: Citación al director nacional de Migraciones a una audiencia con los Miembros de la Comisión de Derechos y Garantías
OD 300: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos
OD 301: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

13. Ampliación de licencia por enfermedad de un señor senador
14. Penalización de asociaciones ilícitas terroristas y su financiamiento
15. Declaración de utilidad pública y expropiación de diversos inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
16. OD. 304: Reconocimiento de la ciudadanía británica a habitantes de Malvinas
17. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

S.1492/07 y S.1500/07: Día de la Bandera Nacional

S. 536/07, S. 1248/07, S. 1368/07, S. 1372/07, S. 1416/07, S. 1430/07, S.1475/07, S. 1620/07 y S. 1704/07: Reconocimiento a los trabajadores de prensa del país

S. 1641/07 y S.1472/07: Aniversario del fallecimiento de Dolores Lola Mora

S. 1016/07, S.1466/07 y S. 1512/07: Día Mundial de Lucha contra la Desertización y la Sequía

S. 1170/07, S. 1267/07, S.1477/07 y S. 1513/07: Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas

S. 364/07, S. 1026/07, S. 1198/07, S. 1237/07, S. 1301/07, S.1374/07, S. 1511/07, S. 1644/07, S. 1680/07 y S. 1719/07: Día del Medio Ambiente

S.1069/07: Avance en las investigaciones de la causa "Carrillo", en Formosa

S.1225/07 y S. 1315/07: Amenazas recibidas por el juez Rozanski

S. 1268/07, S. 1300/07 y S.1600/07: Día de la Cruz Roja Argentina

S.1636/07: Día del Libro

S.1119/07, S. 1363/07 y S. 1664/07: Solicitud de medidas para evitar el cobro del servicio de playa

S.1616/07: II Seminario Internacional Prevención de Accidentes de Tránsito, a realizarse en Santa Fe

S.923/07: 100º aniversario de la fundación de una escuela en Santa Fe

S.1646/07: Reconocimiento hacia la artesana Selva Olinda Díaz de Helguero, premiada en Córdoba

S.1490/07: 1º vuelo de un avión de la Fuerza Aérea, propulsado por biocombustible desarrollado en nuestro país

S.736/07: 3º Congreso Internacional "La cultura del Trabajo y sus Valores"

S. 4160/07, S. 4413/07 y S.4482/06: 50° aniversario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

S.1243/07: Beneplácito por la trayectoria del profesor Sanabria

S.1385/07: Aniversario del Día del Gendarme Infantil Argentino y la Creación de la Agrupación Ayui de Gendarmería Infantil, de Concordia, Entre Ríos

S.1493/07: Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra jardinera

S.962/07: II Foro Latinoamericano de Montaña, a realizarse en Jujuy

S.1412/07: Fiesta Inti Raymi o Fiesta del Sol, a celebrarse en Jujuy

S.1413/07:	100° aniversario de una escuela en Jujuy
S.1570/07:	Saludo a todos los pueblos y comunidades indígenas asentados en el país al celebrarse un nuevo año
S.1355/07:	Primera Edición del Premio Nacional Güemes, Héroe Nacional, a realizarse en Salta
S.1266/07:	Conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" y "Día Nacional Contra el Trabajo Infantil"
S.363/07:	7° Congreso Provincial Vecinalista
S.1269/07:	Día Nacional de la Seguridad Vial
S.1649/07:	Concurso de integración de Pesca del Surubí 2007
S.1682/07:	Aniversario del día que conmemora la afirmación de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur
S.1683/07:	Nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Vista, Corrientes
S.1622/07:	Participación del alumno Matías Saucedo en las Olimpíadas Internacionales de Matemáticas
S.1623/07:	Homenaje a D. José Hernández
S.1710/07:	Actividades educativas organizadas por la Asociación Civil de Diabetes Argentina
S.1709/07:	I Congreso Internacional Sobre Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y IV Curso de Actualización, a realizarse en Córdoba

18. Consideración de proyectos reservados en mesa

S. 1764/07:	Congreso de provincias y destinos turísticos
S. 1723/07:	Homenaje a Martín Miguel de Güemes
S. 1021/07:	Homenaje a la provincia de San Juan por aniversario de su fundación
S. 1630/07:	Convocatoria en Entre Ríos de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria
S. 867/07:	Centenario de la Fundación del Instituto Superior de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contte" de la ciudad de Corrientes y la entrega de una placa de bronce
S. 853/07:	Centenario del Palacio Legislativo de la ciudad de Corrientes y el compromiso de colocar una placa recordatoria
S. 1379/07:	Declaración interés legislativo de la resolución adoptada por el Consejo Federal de Educación al imponer el nombre de "Mag Rosa Añasco" a la Escuela Nº 975 y la entrega de una placa de bronce alusiva a la disposición adoptada

19. Apéndice.

I. Actas de votaciones
II. Inserciones

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 26 del miércoles 6 de junio de 2007:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito al señor senador por la provincia de Jujuy, Guillermo Jenefes, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

— Puestos de pie los presentes, el señor senador Jenefes procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

2. Homenaje al senador (m.c.) Florencio Elías

Sr. Presidente. — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje al senador (m.c.), ingeniero Florencio Elías.

Obra sobre el particular un proyecto presentado, del que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Estrada).— *(Lee:)* "El Honorable Senado de la Nación resuelve rendir homenaje y manifestar su más profundo pesar por el fallecimiento del ingeniero Florencio Elías, quien fuera miembro de este cuerpo, como senador nacional de la provincia de Salta, desde 1973 hasta 1976, acontecido el día 4 de junio de 2007 en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre".

Sr. Presidente. — En primer lugar, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

3. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— El texto es el siguiente:

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 06.06.07:

-Consideración en conjunto de los Ordenes del Dia con proyectos de comunicación, resolución o declaración.
-Consideración de los ordenes del Día con proyecto de ley: 306 y 305.
-Consideración de la preferencia votada con anterioridad: O. Día 304 (NI).
Tratamientos sobre tablas a solicitar
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Bandera Nacional.(S.1500/07 y otros)
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, expresando reconocimiento a los trabajadores de prensa del país. (S.1475/07 y otros).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo al Aniversario del fallecimiento de Dolores "Lola" Mora. (S.1472/07 y otros).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo a la celebración del Día Mundial de la Lucha contra la Desertización y la Sequía. (S.1466/07 y otros).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo al Día Internacional de la Lucha Contra el Uso indebido y el Tráfico de Dogas. (S.1477/07 y otros)
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo a la conmemoración del Día del Medio Ambiente. (S.1374/07 y otros).
-Proyecto de declaración del senador Naidenoff, expresando beneplácito por el avance en las

investigaciones de la causa "Carrillo", en Formosa. (S.1069/07).
-Proyecto de declaración del senador Naidenoff, expresando preocupación por las amenazas recibidas por el juez Rozanski. (S.1225/07).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina. (S.1600/07 y otros).
-Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo a la conmemoración del Día del Libro. (S.1636/07).
-Proyecto de comunicación de la senadora Curletti, solicitando las medidas para evitar el cobro del servicio de playa. (S.1119/07).
-Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés el II Seminario Internacional Prevención de Accidentes de Transito. (S.1616/07).
-Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por el 100 Aniversario de la fundación de una escuela en Santa Fe. (S.923/07).
-Proyecto de declaración del senador Saadi, expresando reconocimiento hacia la artesana Selva Olinda Díaz de Helguero, premiada en Córdoba. (S.1646/07).
-Proyecto de declaración del senador Saadi, expresando beneplácito por el primer vuelo de un avión de la Fuerza Aérea propulsado por biocombustible desarrollado en nuestro país. (S.1490/07).
-Proyecto de declaración del senador Urquía, declarando de interés el 3er. Congreso Internacional "La cultura del Trabajo y sus Valores". (S.736/07).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diversos senadores celebrando el 50 aniversario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (S.4482/06 y otros).
-Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto, expresando beneplácito por la trayectoria del profesor Sanabria. (S.1243/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto, adhiriendo el aniversario del Día del Gendarme Infantil Argentino y la Creación de la Agrupación Ayui de Gendarmería Infantil, de Concordia, Entre Ríos. (S. 385/07).
-Texto unificado en varios proyectos presentados por diversos senadores, adhiriendo a la conmemoración del Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera. (S.1493/07 y otros).
-Proyecto de declaración del senador Jenefes, declarando de interés el II Foro Latinoamericano de Montaña. (S.962/07).
-Proyecto de declaración del senador Jenefes, adhiriendo a la Fiesta Inti Raymi o Fiesta del Sol. (S.1412/07).
-Proyecto de declaración del senador Jenefes, expresando beneplácito por el 100 aniversario de una escuela en Jujuy.(S.1413/07).
-Proyecto de comunicación de la senadora Escudero, por el cual se saluda a todos los pueblos y comunidades indígenas asentados en el país al celebrarse un nuevo año. (S.1570/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Escudero, declarando de interés la Primera Edición del Premio Nacional Güemes, Héroe Nacional. (S.1335/07).
-Proyecto de declaración del senador Rossi, adhiriendo a la conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" y "Día Nacional Contra el Trabajo Infantil".(S.1266/07).
-Proyecto de declaración del senador Rossi, adhiriendo al 7° Congreso Provincial Vecinalista. (S.363/07).
-Proyecto de declaración del senador Rossi, adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial. (S.1269/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, declarando de interés el concurso de

Integración de Pesca del Surubí 2007. (S.1649/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, adhiriendo a un nuevo Aniversario del día que conmemora la afirmación de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.(S.1682/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, adhiriendo a un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Vista, Corrientes. (S.1683/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, declarando de interés la participación del alumno Matías Saucedo en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas. (S.1622/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, rindiendo homenaje a D. José Hernández.(S.1623/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Giri, declarando de interés las actividades educativas organizadas por la Asociación Civil de Diabetes Argentina. (S.1710/07).
-Proyecto de declaración de la senadora Giri, declarando de interés el I Congreso Internacional Sobre Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y IV Curso de Actualización. (S.1709/07).

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

4. Asuntos entrados

Sr. Presidente. — De conformidad con lo establecido por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta hoy.

5. Moción de preferencia - Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rodolfo Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de este cuerpo solicito preferencia, con dictamen de comisión, para la consideración del proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional contenido en el expediente PE 68/2007, por el que se aprueba la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 20 de octubre de 2005 y suscripta por la República Argentina en la misma fecha.

Dicha Convención tiene como antecedente un proyecto de la señora senadora Perceval y otros, contenido en el expediente S. 2472/2006.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Terragno, con dictamen de comisión.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la preferencia.

6. Moción de preferencia - Presupuestos mínimos de protección ambiental para los Bosques Nativos

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi, por la provincia de Córdoba.

Sr. Rossi. — Señor presidente: tal como adelantara ayer en la reunión de labor parlamentaria, quiero pedir el tratamiento preferencial para la consideración, con dictamen de comisión, dentro de dos sesiones ordinarias del proyecto de ley que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados relacionado con los presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos.

Este proyecto de ley que, como hice público en su momento, comparto, debe tratarse en varias comisiones, en las cuales en este momento se encuentra en estudio. Inclusive, hay varios

proyectos relacionados con el mismo tema que, obviamente, deberán considerarse conjuntamente con este. Creo que este tema es actual y nos incumbe a todos, razón por la cual el Senado debe adoptar una posición al respecto.

En consecuencia, pido el tratamiento preferencial de este proyecto dentro de las dos próximas sesiones que realice el cuerpo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: considero que cabe efectuar la siguiente aclaración.

Este Senado y quien habla respetan mucho el rol de las organizaciones no gubernamentales, en especial el de aquellas que luchan a favor del medio ambiente. Pero no compartimos algunas cosas que están en el límite de la infamia.

Este proyecto de bosques nativos ingresó al Senado hace muy poco tiempo. Desde la Dirección de Comisiones se giró a cinco comisiones que son competentes en la materia porque involucran distintas áreas, como la de presupuesto y medio ambiente. En mi bloque existe la voluntad política de llevar adelante este debate y el tránsito tiene que hacerse por las respectivas comisiones. La idea es hacer un plenario.

No obstante lo señalado, han aparecido manifestaciones ofensivas y miserables de Greenpeace hacia los senadores, diciendo que "estamos durmiendo". Son las manifestaciones a las que nos tiene habituados esta organización, como dueña absoluta de la verdad ambiental en el mundo y en la Argentina.

Así que quiero repudiar expresamente esas manifestaciones. Me parece muy bien el interés de Greenpeace en defender el bosque nativo, en proteger las plantas autóctonas y demás porque, por otro lado, soy representante de una provincia que tiene un fuerte compromiso con los parques nacionales y con los bosques. Pero entiendo que los métodos que se utilizan —de permanente desprestigio hacia la representación institucional y hacia el Congreso— son abominables. Y quiero decirlo porque también hay que poner las cosas en su lugar. Acá cualquier tonto que pasa critica al Congreso. Hagamos lo que hagamos, siempre critican al Congreso. Hace menos de sesenta días que este proyecto ingresó en esta Cámara, y lo estamos tratando. Así que le pedimos que tengan respeto por las instituciones y por los señores senadores.

Hace unos días me llamó, muy mortificado, un senador que está gravemente enfermo; lo habían representado durmiendo en la plaza del Centro Cívico de San Carlos de Bariloche. Yo tengo la piel curtida, a mí no me va hacer daño pero estas actitudes me parecen de una notable injusticia. También vinieron acá a disfrazarse. Yo les pido que respeten a las instituciones, que tengan paciencia; estamos de acuerdo con darle preferencia al planteo que ha hecho el senador Rossi. Vamos a trabajar; vamos a ver si podemos avanzar en un tratamiento integral, en una reunión conjunta, pero quiero repudiar estas manifestaciones de deterioro de las instituciones en la Argentina y esta permanente agresión al Senado y al Congreso Nacional como mecanismo habitual. Parecería que en este atentado a las instituciones hay una pérdida del sentido democrático y de lo que significa la democracia en el país.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: quiero apoyar este pedido de preferencia con despacho de comisión que formulara el senador Rossi para este tema fundamental. Día a día vemos la deforestación de nuestros bosques nativos; en nuestro caso lo vemos en el norte de la provincia de Santa Fe.

Me parece importante el compromiso asumido para su tratamiento. Yo dirigí una nota a los presidentes de las comisiones respectivas. Aquí el procedimiento se ha dado a la inversa de como se da habitualmente. La Cámara de Diputados tiene naturalmente una práctica de tratamiento en muchas comisiones y el Senado en pocas o en una sola. En este caso se ha dado la situación a la inversa porque la Cámara de Diputados solamente tuvo giro a las comisiones

de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano, produciendo durante mucho tiempo un importante debate y la sanción que tenemos en consideración.

Nosotros tenemos cinco comisiones que estudian el proyecto, por lo cual elevé una nota a los presidentes de cada una de ellas. Algunas me fueron respondidas, como es el caso del senador Fernández, presidente de la Comisión de Legislación General, que se comprometió a tratar este tema; la senadora Giusti de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca también se comprometió a considerar la cuestión, y ahora con lo que reafirma en el recinto el senador Pichetto, creo que podremos lograr una reunión conjunta de las cinco comisiones a efectos de tratar este tema.

Por lo tanto, apoyo la preferencia solicitada por el señor senador Rossi en virtud de la importancia de esta cuestión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Sapag.

Sra. Sapag. — Señor presidente: quiero aclarar que el proyecto relacionado con los bosques nativos fue tratado desde que ingresó a las respectivas comisiones

Ahora bien, *Greenpeace* no está haciendo un reclamo justo porque todas las iniciativas vinculadas con cuestiones ambientales los hemos tratado; en ese sentido, aprobamos más de diez proyectos de ley respecto de esta temática.

Además, debo decir que *Greenpeace* me sugirió que mandara una nota a través de la cual justificara el motivo por el cual todavía no habíamos presentado un dictamen, caso contrario iba a ser "escrachada". Entonces, les contesté que me sorprendía que no hubieran tenido la misma insistencia respecto de la iniciativa a través de la cual declarábamos al raulí como monumento natural, la que no fue aprobada en Diputados porque creo que al presidente de la comisión de ese momento —el diputado Bonasso— no le interesaba esa ley que, por cierto, tenía algunas similitudes con la de bosques nativos. En consecuencia, no es cierto que no hayamos trabajado en el tema.

Estamos todos muy preocupados por el medio ambiente, pero tenemos que analizar los proyectos presentados por los senadores de otras provincias. Además, les íbamos a traer a los presidentes de cada una de las comisiones a las que fue girado el proyecto nuestra propuesta.

Teníamos la intención no solo de escuchar a *Greenpeace*, sino también a otras organizaciones que quisieran opinar sobre esta ley. Asimismo, consideramos que no se puede aplicar una norma muy restrictiva; hay que tratar de no elaborar leyes imposibles de aplicar; caso contrario, se seguirán devastando los bosques por no contar con una ley avalada por las provincias.

Las provincias se sienten ajenas al poder de policía establecido en dicha iniciativa y también existe una gran cantidad de elementos que deben analizarse.

En consecuencia, me parece injusto el reclamo pues se trata de una norma que nos interesa a todos. Queremos sacar la mejor ley, y nos estamos dando los tiempos absolutamente normales para la consideración de cualquier iniciativa. Es por ello que no veo la necesidad del apuro y de estas manifestaciones injustas de *Greenpeace.* Creo que deberían ocuparse de cosas más profundas, y no de esos operativos teatrales que lo único que hacen es que no podamos darle tratamiento y solución a los problemas de fondo, tal como lo hicimos a través de la aprobación de gran cantidad de leyes en este Senado. Si se realizara un recuento de las sanciones de esta Cámara, podrían darse cuenta de que los temas ambientales sí nos interesan.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: considero que en realidad son dos los planteos.

Uno es el de la necesidad de legislar y ejecutar políticas en resguardo de todo lo que tiene que ver con el medio ambiente, tema que nosotros no desconocemos ni nos negamos a encarar

con la seriedad que requiere.

Y la otra cuestión es la planteada por los senadores Pichetto y Sapag, es decir, esta suerte de instituciones —entre comillas— del marco social que pretenden cogobernar o colegislar y que invaden jurisdicciones de la democracia. Desde una perspectiva democrática, todos tenemos derecho a dar nuestra opinión, pero no tenemos derecho a la intolerancia ni a la agresión. También en mi ciudad pusieron a dos hombres y una mujer a dormir en la Plaza San Martín, y lo único que me importó del tema fue que no pasaran frío. Lo tomé desde el humor porque esas cosas no son serias aunque agredan la institución que cada uno de nosotros inviste.

Creo que debemos tener actitudes claras al respecto, porque los proyectos se están tratando y nadie se niega a considerarlos ni a buscar una solución. Me parece que el cogobierno y la colegislación son también rasgos usados desde el sector social con autoritarismo.

Hasta hoy yo era miembro de *Greenpeace*: muchísimas veces les ofrecí mi espacio en el Senado para tratar los temas, poniéndome a su disposición. Pero jamás he recibido una nota, una solicitud o un pedido de reunión; más aún, el único pedido de reunión es el que yo le he solicitado a esa organización a raíz de esta actitud, por lo que espero en breve poder reunirme con ellos. Seguramente, cuando tenga esa oportunidad ya no seré más miembro de *Greenpeace*.

Tal vez, faltaba que pasara esto para que me diera cuenta de que, en realidad, no sé si les importa tanto el tema ambiental como estas puestas en escena de tipo teatral.

En forma personal le digo a los miembros de *Greenpeace* que si quieren hacer este tipo de cuestionamientos y escenas el mejor lugar para opinar es este: que busquen un partido político o que se constituyan como tal, que ganen una banca y que discutan donde discute la democracia sobre estas cuestiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Ríos, por la provincia de Corrientes.

Sr. Ríos. — Señor presidente: es para solicitar, si es posible, una modificación al autor de esta moción. En ese sentido, pido que se fije la preferencia para considerar en conjunto todos los expedientes que tratan sobre esta temática y no para uno en particular; hago este pedido, precisamente, por la misma razón que expresaba la senadora Giri. Porque, en realidad, a mí me votan en mi provincia y este proyecto de ley en revisión, para el cual el señor senador solicitó preferencia, atenta contra los intereses de mi provincia. Yo estoy en contra de este proyecto de ley, por lo que acá no se trata de que no lo estoy tratando ni de que me esté durmiendo. Por lo tanto, si se amplía la preferencia a todos los expedientes que contemplan esta temática, la propuesta sería un poco más razonable.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Simplemente, es para aclarar al senador Ríos que, precisamente, mi propuesta fue esa. Yo dije que acá tenemos en tratamiento el proyecto de ley en revisión enviado por la Cámara de Diputados y, además, que en el recinto muchos senadores presentaron distintos proyectos, razón por la cual se debería tratar todo el conjunto de iniciativas que hay en la materia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sánz.

Sr. Sanz. — Seré muy breve.

La preferencia es un recurso parlamentario que, a mi juicio, reconoce dos razones: la urgencia en el tratamiento de un asunto, o la importancia de un proyecto. Por tal motivo, uno pide preferencia cuando tiene urgencia en tratar un proyecto o cuando esa iniciativa, por su naturaleza, tiene una importancia tal que la ubica por encima de los proyectos que habitualmente trata la Cámara.

En consecuencia, nosotros vamos a apoyar esta preferencia no por la urgencia de la cuestión sino porque, indudablemente, este es un proyecto importante que debemos estudiar, debatir y resolver. Acá ha habido distintas opiniones: recién, el señor senador por Corrientes acaba de dar la suya en contra del proyecto. En mi bloque hay distintas posiciones, pero también

queremos abordar su tratamiento porque, precisamente, creemos que lo que no podemos hacer es no tratarlo y no tomar una definición al respecto. Por el contrario, lo que sí debemos hacer es darle en el Senado el espacio que no se dio en la Cámara de Diputados, donde por la urgencia de una persona —que fue el autor del proyecto y que hizo de esto una cuestión mediática personal— no se trataron las cosas con la seriedad, la amplitud y la discusión necesarias como queremos tratarlo en esta oportunidad.

Porque estamos convencidos de la importancia del tema, no así de la urgencia, que es lo que viene a plantear la gente de *Greenpeace* en la calle — fui testigo de lo que dijo el señor senador Pichetto — , vamos a votar a favor de la preferencia solicitada con despacho de comisión.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobada.

7. Moción de preferencia - Programa de saneamiento de la deuda pública provincial. Régimen de propiedad urbana especial. Fondo especial para el desarrollo sustentable de zonas mineras. Designación por concurso de autoridades del Enargas. Reglamentación de puertos privados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora González de Duhalde.

Sra. González de Duhalde. — Señor presidente: cuando pedí la palabra todavía no estaba sentado en su banca el señor senador Basualdo, quien va a formular el pedido en nombre del Interbloque.

De cualquier manera, quiero señalar que si bien cuando se pide preferencia para el tratamiento de un proyecto es por su urgencia e importancia, entiendo que como somos serios cada senador que presenta una iniciativa es porque le está adjudicando mínimamente importancia. Muchas veces se puede tratar de proyectos que para algunos no son trascendentes, pero sí lo son para quienes los presentan, porque tienen inquietudes sobre determinadas temáticas.

Entonces, como anticipé, le cedo la palabra al señor senador Basualdo, que va a formular el pedido en nombre del Interbloque.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión para diversos proyectos de ley. Se trata de los siguientes expedientes: S. 4213/06, de autoría de los señores senadores Castillo y Colombo; S. 112/07...

Sr. Mayans. — ¿De qué se tratan?

Sr. Basualdo. — Explico de qué se trata cada uno. El expediente S. 4213/06 contiene un proyecto de ley por el que se crea el Programa de saneamiento de la deuda pública provincial. Se trata de un plan a diez años, que si el cuerpo lo desea lo pueden explicar con mayor exactitud los autores de la iniciativa. Pero como se está recaudando más con el impuesto a las ganancias y menos con el IVA, las provincias se sienten perjudicadas.

Expediente S. 112/07: proyecto de ley de la señora senadora González de Duhalde, sobre régimen de propiedad urbana especial. Se refiere a la reglamentación específica de los countries, clubes de campo, shoppings, centros de compras, etcétera, que hasta el presente no se encuentran enmarcados jurídicamente. Aclaro que diferentes senadores han hecho pedidos en este sentido.

Expediente S. 1768/06: proyecto de ley de los señores senadores Castillo y Colombo por el que se instituye un fondo especial para el desarrollo sustentable de las zonas mineras, debido al impacto ambiental, que se integrará con el 20 por ciento del impuesto a las ganancias que las empresas del sector deban tributar al Estado nacional.

Expediente S. 1532/07: proyecto de resolución, de creación de una comisión bicameral que dictamine sobre la designación de las autoridades del Enargas, ya que entendemos que su ingreso debe ser por concurso, lo cual no está ocurriendo en este momento.

Expediente S. 47/06: proyecto de ley de la señora senadora González de Duhalde, sobre reglamentación de los puertos privados, provinciales y nacionales. Se trata de una iniciativa que fue presentada hace bastante tiempo y que aún no fue considerada.

Por lo tanto, solicito moción de preferencia para estos proyectos, con despacho de comisión, para que sea tratados en la próxima sesión o en la subsiguiente.

Sr. Pichetto. — Con despacho de comisión, por supuesto.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión solicitada por el señor senador Basualdo.

Si no se hace uso de la palaba, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente . — Aprobada.

8. Moción de preferencia - Código de ética mundial para el turismo

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión para un proyecto para el cual, en realidad, iba a pedir su tratamiento sobre tablas, pero no lo hago porque es práctica de este Senado considerar a los proyectos de ley con el dictamen pertinente. Se trata de una iniciativa que consta de un sólo artículo, que adhiere al Código de Ética Mundial para el Turismo.

Por lo expuesto, solicito preferencia con despacho de comisión para el tratamiento del expediente S. 1583/07, para la semana próxima o la semana en que sesionemos

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión formulada por el señor senador Fernández

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobada.

9. Rechazo de moción de preferencia

Sr. Zavalía. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: solicito preferencia, con dictamen de comisión o sin él, para el proyecto de declaración que presenté, contenido en el Expediente S. 1708/07, por el que expreso mi más profundo rechazo al cierre de la señal del canal de televisión de Radio Caracas Televisión, dispuesto por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

Si bien no corresponde o no es nuestra costumbre entrometerse en los problemas internos de otros países, considero que hay tratados internacionales — también nuestra propia Constitución nacional— que establecen el derecho a la libertad de expresión. Y lamentablemente, esta señal desde Venezuela pareciera que se levanta en todos los países de Latinoamérica.

Esto pareciera algo lejano, pero en la Argentina lamentablemente lo estamos viviendo. En efecto, nuestro país viene siendo denunciado por distintos organismos internacionales y nacionales sobre el cercenamiento de la libertad de expresión.

Así mismo, el año pasado presenté un proyecto al respecto, ya que hace más de un año y medio que en mi propia provincia quien habla está totalmente proscripto en todos los medios de comunicación.

Entonces, creo que este síndrome de autoritarismo, de concentración de poder, de acallar a quienes podamos pensar de una manera distinta a quienes gobiernan, lo hemos visto también

reflejado de una manera bastante torpe, que desde luego no comparto, nada más y nada menos que en la provincia del propio presidente de la República Argentina. Pero creo que también hay que entender el sometimiento que viven los pueblos cuando se acalla su libertad de expresión.

Decía que esto lo hemos visto patentizado en Santa Cruz, cuyo pueblo no ha reaccionado antojadizamente por una cuestión económica y social...

Sr. Pichetto. — ¡Cuál es el proyecto!

Sr. Zavalía. — ¡Ha sido el cercenamiento de la libertad de expresión; el sometimiento de un pueblo! Y en casi todos los Estados provinciales...

Sr. Presidente. — ¿Cuál es la propuesta, senador Zavalía, el proyecto, concretamente?

Sr. Zavalía. — Para que, con dictamen de comisión o sin él, en la próxima sesión este Congreso se exprese como lo han hecho otros países del mundo — y no hablemos de gobiernos de derecha o de izquierda o progresistas o conservadores — , que han tenido la valentía de expresar su rechazo y repudio al cercenamiento de la libertad de expresión y a la coacción que sufren distintos medios de comunicación por este autoritarismo disfrazado de democracia que vivimos muchos pueblos de Latinoamérica.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: con todo respeto por el señor senador por Santiago del Estero, digo que este asunto de las mociones de preferencia hay que acotarlo, porque si no se hace un discurso de cualquier tema.

Nosotros no vamos a abrir ningún debate en este recinto...

Sr. Zavalía. — ... Me lo han robado.

Sr. Pichetto. — No vamos a abrir ningún debate en este recinto sobre cuestiones que sean decisiones soberanas de otros países.

En tal sentido, tenemos una larga tradición en nuestro partido y, en consecuencia, mi bloque no va a avalar este debate ni sobre tablas, ni con dictamen de comisión; nosotros no vamos a tratar este tema.

Además, señor presidente, trate de enmarcar este tema de las mociones de preferencia.

Sr. Presidente. — Sí, pero cada legislador tiene derecho a plantear su preferencia.

En consideración la moción preferencia formulada por el señor senador Zavalía.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Rechazada.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: yo quería expresar mi opinión en contra de lo que acaba de decir mi jefe de bloque respecto de que no podemos manifestarnos sobre hechos que suceden en otros países.

Me parece que este es un tema grave, que es un asunto que han tratado otros Congresos y que no tenemos por qué no debatirlo con despacho de comisión, con un debate como corresponde en las comisiones pertinentes, es decir, en la de Relaciones Exteriores y Culto y en la de Derechos y Garantías; y se puede hacer perfectamente una declaración política. De hecho, no sería la primera vez que se hacen declaraciones que tienen que ver con el sostenimiento de la democracia.

La libertad de expresión y la libertad de culto son dos pilares esenciales de la democracia; y en este Congreso hemos debatido muchas veces situaciones que tienen que ver con el sostenimiento de este sistema político.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — No quiero entrar en un debate.

Creo que en ejercicio de la libertad individual la senadora ha dado su opinión y me parece

perfecto. Pero la política internacional y las relaciones con otros países, especialmente con los latinoamericanos, la maneja la Cancillería. Entonces, desde el bloque nosotros no vamos a avanzar con una decisión y un debate de este tipo. Por lo tanto, vamos a someter a este asunto al marco de decisión interna, pero nosotros no vamos a tratar en el recinto un proyecto como el que acaba de presentar el senador Zavalía.

10. Incorporación de comisión en el giro de un proyecto

Sra. Perceval. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: simplemente quiero formular un pedido de giro a la Comisión de Defensa de dos proyectos de comunicacion contenidos en los expedientes 1406/07, de autoría de los señores senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá —con quienes hablé recién— y 1491/07, del señor senador Saadi. Como ya les anticipé a los señores senadores, hoy a la tarde voy a hacer llegar la información que tenemos en la Secretaría de la comisión sobre el tema específico del control aéreo.

Por lo tanto, solicito que estos dos proyectos de comunicación sean girados también a la Comisión de Defensa, para facilitar la información que requieren los senadores.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.

11. Moción de preferencia - Cuna del cooperativismo agropecuario argentino

Sra. Bar. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Bar.

Sra. Bar. — Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión para el expediente CD 117/06, por el que se declara a la ciudad de Basavilbaso cuna del cooperativismo agropecuario argentino, teniendo en cuenta que el 1E de julio se conmemora su día internacional; y es muy esperada esta norma.

Sr. Presidente. — En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión solicitada por la senadora Bar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

12. Consideración conjunta de órdenes del día

Sr. Presidente. — Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución o declaración que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se deja constancia de que en el Orden del Día 254 se reemplaza la expresión "tendrá" por "tuvo".

En el Orden del Día 256, primer párrafo, se agrega después de "al" la expresión "haberse" y se suprime "próximo".

En el Orden de Día 270 se reemplaza la expresión "llevará" por "llevó".

En el Orden del Día 276 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido".

El Orden del Día 279 para al Archivo por tratarse de un evento vencido.

En el Orden del Día 284 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido".

En el Orden del Día 285 se reemplaza la expresión "tendrá" por "tuvo" y se suprime "próximo".

En el Orden del Día 294 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido".

Ordenes del día 242 a 261; 265 a 277; 279 a 288; y 290 a 301.

— Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen

en el Apéndice, son los siguientes:

OD 242: **Declaración de interés del Honorable Senado de las VI Jornadas Patagónicas de Geografía "Sociedad y territorio en el siglo XXI", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew, desde el 23 al 25 de agosto del corriente año.**

OD 243: **Declaración de interés cultural del aniversario de la localidad de Cushamen, ubicada en la provincia del Chubut, a celebrarse el próximo 25 de mayo de 2006.**

OD 244: **Declaración de interés del Festival "Por la sonrisa de un niño", que se realiza en el mes de julio de cada año en Esquel, Chubut.**

OD 245: **Adhesión al aniversario de la localidad de Gaiman, Chubut, celebrado el 14 de agosto de 2006.**

OD 246: **Declaración de interés de la investigación que esta llevando a cabo el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), sobre la interacción entre gaviotas y ballenas.**

OD 247: **Declaración de interés histórico y cultural de la muestra Evita - Barcelona 07, a desarrollarse en Barcelona, España, en el segundo semestre de 2007.**

OD 248: **Adopción de medidas para incrementar las acciones contra el tráfico de bienes culturales.**

OD 249: **Declaración de interés cultural de la XXII Edición del festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a realizarse entre el 8 y 18 de marzo de 2007.**

OD 250: **Beneplácito al cumplirse el 19 de marzo un nuevo aniversario de la fundación de San José de Feliciano, Entre Ríos.**

OD 251: **Adhesión a la conmemoración el 11 de abril del aniversario del fallecimiento del general Justo José de Urquiza.**

OD 252: **Beneplácito por un nuevo aniversario del nacimiento del general Francisco Ramírez, el 13 de marzo.**

OD 253: **Declaración de interés educativo y cultural de la actividad del taller de cine "El Mate", primera escuela de cine infantil y juvenil, dependiente de la Municipalidad de Vicente López.**

OD 254: **Declaración de interés cultural de la XVI Feria de Arte Contemporáneo - Arte BA´07 a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre el 18 y 22 de mayo.**

OD 255: **Beneplácito al haberse cumplido el 195º aniversario de la creación y primer izamiento de la bandera argentina, el 27 de febrero de 1812.**

OD 256: **Reconocimiento a la figura de la señora Berta Elena Vidal de Battini, en el aniversario de su fallecimiento el día 2 de mayo, por su labor intelectual en la provincia de San Luis.**

OD 257: **Declaración de interés cultural y educativo de la Embajada Musical Andina-Centro para la Educación y la Cultura.**

OD 258: **Homenaje al cumplirse el centenario de la fundación de la comuna de Coronel Bogado, Santa Fe.**

OD 259: **Beneplácito por la muestra del pintor Alberto Pecznik, a realizarse entre los meses de mayo y junio de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires.**

OD 260: **Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Teatro, a celebrarse el 27 de marzo.**

OD 261: **Adhesión al día de las escuelas de zonas y áreas de frontera a celebrarse el 14 de marzo.**

OD 265: **Declaración de interés cultural del suplemento semanal publicado por el diario de Madryn S.A., "Recortes de Historia", de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.**

OD 266: **Declaración de interés educativo de la inauguración del Albergue Estudiantil en Trelew, provincia del Chubut.**

OD 267: **Declaración de interés parlamentario del Simposio "Urbanismo en las orillas" a realizarse en Villa Gesell, entre el 3 y 5 de marzo de 2007.**

OD 268: **Homenaje al escritor Gabriel García Márquez.**

OD 269: **Homenaje a la memoria de Ricardo Rojas.**

OD 270: **Declaración de interés educativo, cultural, científico y tecnológico del II Congreso Iberoamericano de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), del 14 al 17 de abril de 2007, en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires, en el predio ferial de Palermo.**

OD 271: **Beneplácito por la designación, efectuada por el papa Benedicto XVI, del obispo coadjutor de Catamarca, presbítero Luis Urbanc.**

OD 272: **Aniversario de la fundación de General Ramírez, Entre Ríos, el 13 de marzo.**

OD 273: **Beneplácito por el Premio a la Trayectoria Docente edición 2006 obtenido por el profesor Humberto Javier José.**

OD 274: **Adhesión al 28°aniversario de la Nueva Ciudad de Federación, Entre Ríos, el 25 de marzo.**

OD 275: **Adhesión al Día de las Américas.**

OD 276: **Homenaje a la doctora Alicia Moreau de Justo en un nuevo aniversario de su fallecimiento, el próximo 12 de mayo.**

OD 277: **Declaración de interés parlamentario de la conferencia "Arte con pasión y compasión" realizada el 13 de marzo en la Ciudad de Buenos Aires.**

OD 279: **Beneplácito y adhesión a la XXII Fiesta Nacional del Teatro a realizarse en el mes de abril en la provincia de La Rioja.**

OD 280: **Declaración de interés cultural del VIII Seminario Internacional de Posgrado "Literatura argentina en la Argentina. Crítica y creación".**

OD 281: **Beneplácito por el logro de estudiantes universitarios en la competencia mundial de programación.**

OD 282: **Declaración de interés parlamentario de los proyectos científicos con participación argentina y la acción del Instituto Antártico Argentino con motivo del Año Polar Internacional 2007-2008.**

OD 283: **Beneplácito por la conmemoración de la fundación de Formosa, a celebrarse el 8 de abril de 2007.**

OD 284: **Homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento el próximo 7 de mayo.**

OD 285: **Adhesión a la celebración del Día de la Cruz Roja Internacional, el próximo 8 de mayo.**

OD 286: **Adhesión al 61° aniversario de la victoria en las elecciones nacionales del 24 de febrero de 1946.**

OD 287: **Adhesión al Día de la Fundación del Instituto Antártico Argentino.**

OD 288: **Declaración de interés legislativo del programa de divulgación del Instituto Universitario para las Políticas Universitarias Públicas.**

OD 290: **Adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las islas Malvinas.**

OD 291: **Manifestación de dolor por la desaparición del piloto argentino de acrobacia**

aérea, Julio Benvenuto.

OD 292: Declaración de interés cultural y parlamentario del encuentro musical cuyano "Para el tiempo de cosecha", organizado por las casas de Mendoza y San Juan, que se realizará el martes 10 de abril en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación.

OD 293: Homenaje al doctor Luis María Drago al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento.

OD 294: Homenaje a doña Rosario Vera Peñaloza en un nuevo aniversario de su fallecimiento.

OD 295: Reconocimiento y beneplácito por la celebración del 50° aniversario de la fundación de la Universidad católica de Santa Fe.

OD 296: Homenaje y reconocimiento, en su 120° aniversario, al Rosario Rowing Club.

OD 297: Repudio y condena a la última dictadura militar al cumplirse 30 años de su inicio.

OD 298: Adhesión al Día Internacional de los Derechos del Consumidor.

OD 299: Citación al director nacional de Migraciones a una audiencia con los Miembros de la Comisión de Derechos y Garantías.

OD 300: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

OD 301: Adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.

13. Ampliación de licencia por enfermedad de un señor senador

Sr. Presidente. — A continuación corresponde considerar el pedido de ampliación de licencia por enfermedad hasta el 30 de junio, solicitada por el señor senador Falcó.

Sr. Pichetto. — Con goce de haberes.

Sr. Presidente. — En consideración el pedido de ampliación de licencia, con goce de haberes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

14. Penalización de asociaciones ilícitas terroristas y su financiamiento

Sr. Presidente.— Corresponde considerar los órdenes del día con proyectos de ley. En primer lugar, el dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, Seguridad Interior y Narcotráfico y de Economía Nacional e Inversión en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre penalización de asociaciones ilícitas terroristas y su financiamiento. (Orden del Día 306)

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: vamos a tratar hoy un proyecto del Poder Ejecutivo, que cuenta con dictamen de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, de Seguridad Interior y Narcotráfico y de Economía Nacional e Inversión, sobre penalización de las asociaciones ilícitas terroristas y la financiación del terrorismo. En la elaboración de este proyecto del Poder Ejecutivo han intervenido el Ministerio de Justicia y la Procuración General de la Nación.

Así mismo, queremos dejar expresado también nuestro agradecimiento a quienes han intervenido en este debate en la comisión. Me refiero al doctor Félix Marteau, que es el representante argentino ante el GAFI; al doctor Fernando Córdoba, que ha venido de la Procuración General de la Nación para ayudarnos a debatir la dogmática de este proyecto; y a los representantes del CELS, que también se hicieron presentes y acompañaron un informe vinculado a esta iniciativa.

En primer lugar, deseo plantear que el proyecto del Poder Ejecutivo se elabora en el marco de institucionalización de una política de estado iniciada por el gobierno, que lleva adelante la Argentina en el mundo, y que debemos plasmar normativamente.

En ese sentido, el mensaje presidencial del 1º de marzo de 2006 establece los ejes centrales de la Argentina en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento. En ese momento, el presidente dijo: "Enfrentamos al terrorismo internacional, a la delincuencia transnacional organizada y al narcotráfico alentando todas las acciones internacionales que contribuyan a la persecución, control y eliminación de estos flagelos, respetando el derecho internacional de los derechos humanos."

En el mismo sentido, al inaugurar la IV Cumbre de las Américas, en Mar del Plata, el presidente hizo referencia a este tema y expresó: "Un capítulo especial merece la obtención de consenso respecto de la lucha contra el terrorismo. La Argentina considera todos los actos de terrorismo criminales e injustificables. No hay ninguna razón racial, religiosa, ideológica o de cualquier otra naturaleza que pueda justificar el asesinato de civiles inocentes. Los argentinos tenemos un profundo sentimiento de solidaridad con las víctimas del terrorismo en el mundo y con sus familiares. Fuimos víctimas en los casos de la Embajada de Israel y la AMIA y comprometemos apoyo permanente a la obtención de la verdad y al combate contra el terrorismo."

Por su parte, en la Asamblea General de las Naciones Unidas el presidente señaló: "Argentina considera que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables. No se acepta ningún argumento que intente justificar tal metodología. Los argentinos hemos sufrido dos atroces atentados en la década del 90: a la Embajada de Israel y a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, que conmovieron nuestra sociedad y luchamos aún, a pesar del tiempo transcurrido, por lograr el esclarecimiento y castigar a los culpables."

Más adelante dice: "El respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados es esencial como también lo es la cooperación internacional y la asistencia jurídica, para hacer efectivo el cumplimiento de las normas contra el terrorismo."

Es precisamente en este marco institucional que el gobierno ha delineado políticas de estado y que se ha determinado una política criminal para combatir al terrorismo internacional y al financiamiento de las actividades terroristas.

En este sentido, algunos de los ejes centrales de las políticas definidas plantean que los actos de terrorismo son en todo caso y bajo todo concepto criminales e injustificables; que la lucha contra la financiación del terrorismo es una prioridad para el Estado nacional argentino y es política de estado; que esta lucha debe formar parte del consenso internacional multilateral; que el orden jurídico penal interno debe armonizarse con el derecho penal internacional en materia de lucha contra la financiación del terrorismo; y que este proceso de armonización jurídica en materia de cooperación en la lucha contra el terrorismo y contra la financiación de actos terroristas debe seguir lo establecido por el derecho humanitario reconocido internacionalmente por la comunidad global organizada.

Precisamente, es en este marco que se envía el proyecto del Poder Ejecutivo, que ha obtenido el dictamen favorable de las tres comisiones que mencioné.

Más allá de una profunda convicción en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, la Argentina asumió compromisos con organismos internacionales; es decir que debe cumplir con ciertas obligaciones de orden internacional. En este sentido, nuestro país, como miembro de las Naciones Unidas y del Grupo de Acción Financiera Internacional — GAFI —, ha asumido el compromiso de tipificar penalmente el financiamiento del terrorismo.

Como miembro de las Naciones Unidas la Argentina está obligada a cumplir con las normas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Cabe destacar que por Ley 26024 hemos aprobado el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo; y en virtud de ello la Argentina además forma parte del grupo de países que asume los otros instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, firmados a partir de la década del 60.

Este convenio internacional — que es el que principalmente nos obliga hoy a considerar esta iniciativa, cuyo tratamiento encaramos con convicción — exige que tipifiquemos en forma autónoma el delito de financiamiento del terrorismo. Esto significa que no podemos dejar librado el castigo del financiamiento del terrorismo a las normas generales de participación y concurso de delitos, sino que debemos crear un tipo penal específico que reprima este ilícito.

En este sentido, el artículo 2° del Convenio Internacional para la Represión del Financiamiento del Terrorismo establece que cualquiera que recolecte fondos con la intención de que se utilicen para actos o delitos comprendidos en los tratados vinculados a la lucha contra el terrorismo debe ser penado y condenado por la normativa interna de los distintos estados participantes.

Finalmente, este mismo convenio agrega un artículo, que es el que después vamos a discutir y que está vinculado con la dogmática penal. Dicho punto promueve un listado de tratados en los cuales se establecen los delitos que se consideran vinculados a actos de terrorismo y cuyo financiamiento debe ser penalizado. Así, y entre otros, se menciona al apoderamiento ilícito de aeronaves, a los actos ilícitos contra la seguridad en la aviación civil y a los actos de violencia en aeropuertos. En fin, es innumerable la cantidad de tratados; y hay un listado.

Ahora bien, la dificultad de asumir un listado en donde se detallen cuáles son los actos terroristas, genera que después el propio convenio diga que cualquier otro acto destinado a causar la muerte, lesiones corporales graves a un civil o a cualquier persona que no participe directamente en las hostilidades, en una situación de conflicto armado, cuando con el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, si en este caso hay financiación, debe existir delito de financiamiento de terrorismo.

Más adelante, en el párrafo tercero del artículo 2°, se establece específicamente la obligación de que el delito de financiamiento del terrorismo no puede desprenderse de los principios generales de la participación criminal sino que debe ser un delito autónomo, con un tipo penal propio en el ordenamiento jurídico interno.

Por otra parte, se encuentra vigente la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, una vez más, exige específicamente el cumplimiento del convenio y que se reprima el financiamiento de los actos terroristas. Por otro lado, figuran las recomendaciones especiales 1 y 2 del GAFI, que exigen la tipificación autónoma del delito de financiamiento y que ello no quede vinculado a la teoría de participación y de concursos.

Existe un problema que considero que es el tema central de este asunto, que seguramente abordemos acá porque hasta esta parte creo que hay un alto consenso con relación a esta cuestión, que se refiere a cómo caracterizamos los actos terroristas; o sea, cómo se incorpora la posibilidad de criminalizar la financiación de un acto terrorista y cómo delineamos qué significa este acto terrorista.

En ese sentido, tenemos la definición de terrorismo que brinda la Convención de las

Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo que, como dije, incluye en primer lugar un listado de tratados en los cuales se mencionan delitos vinculados directamente con actos terroristas y donde se afirma que quien financie esos actos terroristas debe quedar incurso en el delito de financiamiento al terrorismo. En segundo lugar, establece un tipo general donde se incluye a "cualquier otro acto destinado a cometer delitos con el propósito de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo".

De ese modo, se incorpora un elemento subjetivo. O sea, se efectúa una caracterización de lo que es un acto terrorista; se le da el objetivo de realizar delitos terroristas y se establece un elemento subjetivo, que es la ultraactividad, que es que tengan la finalidad de intimidar a una población, obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo. Esta idea de definición con un elemento subjetivo de la ultraactividad, del objetivo o propósito final del acto, es aquello que determina la finalidad por la cual se define un acto terrorista.

Se ha planteado en el ámbito internacional la forma en la cual se incorpora al derecho interno el acto terrorista, porque lo cierto es que esto comprende una decisión muy compleja. De hecho, existen tratados sobre los cuales se ha trabajado con respecto a los actos terroristas. Pero a la hora de incorporarlos al ámbito interno, debemos encontrar una definición que por un lado permita trabajar y encontrar a quienes financian los actos de terrorismo y, por el otro lado, tenga techos y clausuras que impidan que este tipo penal se utilice para criminalizar o penalizar otro tipo de actividades delictivas de organizaciones de crimen organizado o para la penalización de actividades de protesta violenta.

En este sentido, las soluciones en el derecho penal comparado han sido distintas. En el marco del Consejo de la Unión Europea sobre Lucha Contra el Terrorismo de 2002 se optó por la definición del delito de terrorismo consistente en los actos internacionales que, por su naturaleza o contexto, puedan lesionar gravemente a un país o a una organización internacional cuando su autor los cometa con el fin de —y aquí se incluye la finalidad— intimidar gravemente a una población, obligar indebidamente a los poderes públicos o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, o desestabilizar gravemente o destruir estructuras fundamentales políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional.

Pero más adelante, el Consejo de Unión Europea también realiza un listado de las conductas a las cuales enumera como posibles atentados terroristas que se vinculan con esta finalidad, que van desde el atentado contra la vida hasta la toma de rehenes.

En definitiva, el Código Penal alemán adopta una definición muy similar la que propone actualmente el Poder Ejecutivo nacional, que consiste en tomar una definición, darle una visión de propósito y una noción de clausura a esto, con todos los requisitos específicos de una organización o asociación ilícita terrorista. Es decir, se busca la vía de la asociación ilícita terrorista con todos los requisitos exigidos normativamente y, a partir de allí, se penaliza a quienes financien la asociación ilícita o a los integrantes de esta asociación ilícita.

En el mismo sentido, el Código Penal italiano y el código penal español optan por este tipo de definiciones a diferencia de Francia, que sí hace un listado de delitos que se consideran actos terroristas.

El proyecto que envía el Poder Ejecutivo introduce la penalización de asociaciones ilícitas terroristas y el financiamiento de estas asociaciones o de sus integrantes. Para armonizar normativamente la materia internacional y el orden normativo interno se identifica la financiación del terrorismo con una conducta ilícita autónoma que ya no depende de la participación criminal, sino que la fijamos como un tipo penal propio o autónomo que va a ser

el artículo 213 ter, que estamos incorporando al Código Penal.

Finalmente, para tornar posible jurídicamente la sanción penal del financiador del terrorismo, incorporamos el artículo 213 quáter, que establece la penalización de quienes financien la asociación prevista en el artículo 213 ter. De este modo, para no dañar la lógica estructural de nuestro Código Penal, damos precisión al concepto de terrorismo a través de la figura de la asociación ilícita calificada, agregando el artículo 213 ter, e incorporamos la financiación del terrorismo en el artículo 213 quáter.

Es debatible y se ha debatido mucho la utilidad, la justicia de utilizar la figura de la asociación ilícita. En principio parece razonable por nuestra historia, por nuestra dogmática penal y por la lógica estructural de nuestro Código Penal que se haya utilizado la figura de la asociación ilícita, que tiene una tradición en nuestro Código Penal, no sólo por la actual redacción del artículo 210 del Código que viene desde el año 1921, sino porque además en el año 1984, cuando a través de la Ley 23077 se incorporaron los delitos para defender los atentados contra el orden constitucional, luego de haber vivido todo el período de dictadura militar, se utilizó también la figura de la asociación ilícita agravada. O sea que este concepto de asociación ilícita tiene una tradición en la dogmática de nuestro Código Penal. Se trata de una figura para tutelar el bien jurídico orden público que autoriza un adelantamiento en la punibilidad de actos preparatorios de delitos entendiendo que son peligrosos para terceros y lesivos del bien jurídico orden público.

En el ámbito jurisprudencial tenemos ya recibido a lo largo de los años una vasta decisión de distintos jueces y de distintas instancias, que establecen requisitos constitutivos de la asociación ilícita, que tienen que existir un acuerdo de una pluralidad de tres o más individuos para la consecución del objetivo delictual, que tiene que establecerse un determinado nivel de organización para la toma de decisiones, la existencia de un determinado programa de acción y la perdurabilidad en el tiempo de la adhesión de los miembros.

Hay quienes atacan la idea de la figura de asociación ilícita en general, que ya existe en nuestro Código y que no la estamos creando por esta ley, por entender que puede tener una erosión al principio de reserva, o por entender que ha tenido un uso abusivo en un factor que habilita la prisión preventiva. Pero la asociación ilícita en este caso, como forma de poder contemplar las actividades terroristas y penalizar su financiamiento, parece, al menos, por nuestra tradición dogmática, la figura más adecuada en el ámbito de nuestra lógica interna del Código Penal.

Con esta ley incorporamos el artículo 213 ter que tipifica la figura de asociaciones ilícitas terroristas y que prevé una pena de cinco a veinte años al que tomare parte de la asociación ilícita, es decir que el tipo penal es de mero peligro, es tomar parte de la asociación ilícita terrorista, independientemente de que después se cometan o no los actos terroristas. En ese caso sí habría una penalización por concurso real. Y se agrega la exigencia de que se reúnan algunas características. Esto es muy importante porque, en realidad, lo que se está estableciendo es un límite, una cláusula dura para que no pueda extenderse la aplicación de la figura de la asociación ilícita terrorista a otro tipo de delitos o de actos violentos de protesta social, como en algunos casos se temió que pudiera ser utilizada, cosa que queda descartada de plano con la sola lectura del texto.

El artículo 213 ter, que se incorpora por ley en caso de aprobarse este proyecto, exige que la asociación ilícita tenga como propósito —mediante la comisión de delitos— "aterrorizar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, siempre que ella reúna las siguientes características...". Aquí se establecen requisitos normativos y fácticos que debe reunir la asociación ilícita terrorista: "tener un plan de acción destinado a la propagación del odio étnico, religioso o político; estar organizada en redes

operativas internacionales; disponer de armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos o cualquier otro medio idóneo para poner en peligro la vida o la integridad de un número indeterminado de personas". A su vez, se aumenta el mínimo a diez años de reclusión o prisión para quienes fueren fundadores o jefes de la asociación.

Por otra parte, la incorporación del artículo 213 quáter tipifica el financiamiento de estas asociaciones ilícitas terroristas o de sus miembros, y establece la pena de reclusión o prisión de cinco a quince años para quien recolectare o proveyere bienes o dinero por el medio que fuese, "con conocimiento de que serán utilizados en todo o en parte, para financiar a una asociación ilícita terrorista de las descriptas en el artículo 213 ter, o a un miembro de éstas para la comisión de cualquiera de los delitos que constituyen su objeto, independientemente de su acaecimiento".

Es importante destacar que también planteamos que el delito de financiamiento, cumpliendo con nuestras obligaciones internacionales, es un delito autónomo. El solo hecho de financiar a la asociación ilícita terrorista o al miembro de dicha asociación, conociendo que eso es para cometer actos de estas características, implica la comisión del delito, independientemente de que después se cometa el acto terrorista o no. Estalle o no la bomba, el hecho de haber financiado a la asociación ilícita terrorista implica que quien lo hizo quede incurso en el delito de financiamiento de la asociación ilícita. De este modo estamos cumpliendo con las exigencias internacionales en la materia.

Finalmente, el hecho de establecer la reclusión o prisión de cinco a quince años por financiamiento del terrorismo genera dos escalas penales. Esta escala penal autónoma constituye, además, un piso para el financiamiento del terrorismo. Si alguien financia una acción terrorista que finalmente acaecida solo tiene como resultado daños materiales, en ese caso podría considerarse el delito de daño o algún otro según las reglas de la participación y de la autoría. Pero actualmente, por el solo hecho de haber financiado la asociación ilícita, más allá del resultado acaecido, la pena nunca podrá ser inferior a cinco años, y tiene la escala de cinco a quince años porque existe el delito autónomo, que establece que el piso es de cinco a quince años.

A través del proyecto en consideración se reforma también la Ley 25246, que es la que reglamenta la UIF, a la cual se le da no solo la prevención con relación al lavado de activos, sino también del financiamiento del terrorismo. Es por ello que adecuamos y modificamos algunos artículos de dicha norma como, por ejemplo, el artículo 6E, a efectos de que la UIF sea la encargada del "análisis, el tratamiento y la transmisión de información a efectos de prevenir o impedir el delito de lavado de activos, los delitos que allí se mencionan y el financiamiento de las asociaciones ilícitas terroristas, y todo lo que se vincule a información, denuncia, y la instalación de acciones penales queda a cargo de la UIF.

A pedido de la señora senadora Sonia Escudero, y con un criterio que todos hemos acordado, se ha quitado el mínimo, que para lavado de dinero era de 50 mil pesos. Entendemos que si se financia al terrorismo no importa cuál es el monto del financiamiento que se involucra. Debe ser investigado por la UIF y debe haber también intervención del Ministerio Público para la instigación de la acción penal en materia de investigación del delito de financiamiento del terrorismo.

Finalmente, se modifica la Ley 25241, sobre reducción de penas a quienes colaboren en la investigación de hechos del terrorismo. Esta modificación es necesaria a fin de no tener en nuestra dogmática penal dos definiciones distintas de terrorismo, ya que la mencionada ley había ensayado una definición de actos terroristas que no sólo había sido muy cuestionada sino que, además, no cumplía con los estándares internacionales.

Con la propuesta generada desde el Poder Ejecutivo de seguir el camino de la asociación ilícita terrorista, esto es la figura agravada de asociación ilícita, se cumple con los estándares

internacionales.

Finalizo mi exposición dejando de manifiesto que con la aprobación de esta norma la Argentina va a dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales; va a contar con las herramientas en el ámbito nacional para la investigación del financiamiento del terrorismo, para colaborar activamente en el ámbito internacional con una política de Estado, como lo es en nuestro país la lucha contra el terrorismo y su financiamiento; y, finalmente, para cumplir con las recomendaciones realizadas en el marco de las Naciones Unidas y del GAFI.

Por último, solicito autorización para insertar mi discurso en lo que hace a la parte de análisis dogmático y derecho comparado. Luego reservo para el cierre del debate de hoy las contestaciones de las argumentaciones vinculadas con las observaciones que hizo el Centro de Estudios Legales y Sociales y algunas disidencias parciales que se han recibido sobre la iniciativa en cuestión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: como se acaba de decir, la condena al terrorismo ha sido y es una política de Estado en la Argentina.

El 17 de marzo de 1992 y el...

Sr. Pichetto. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Escudero. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: quiero plantear el cierre de la lista de oradores. Creo que hay tres oradores anotados.

Por otro parte, también solicito que se autoricen las inserciones.

Sr. Presidente. — Están anotados los senadores Escudero, Giustiniani y Naidenoff.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre de la lista de oradores.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda cerrada la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la inclusión de las inserciones.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan autorizadas las inserciones.

Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Decía, señor presidente, que el 17 de marzo de 1992 y el 22 de julio de 1994 son fechas que quedaron y quedarán grabadas en la memoria de los argentinos.

La voladura de la embajada de Israel y de la AMIA puso a la Argentina en este nuevo escenario, el del terrorismo internacional que no reconoce fronteras. Un conflicto en otra parte del mundo encuentra como escenario una respuesta en la Argentina.

Este fenómeno se va generalizando y encuentra su expresión más impresionante el 11 de septiembre con la voladura de las Torres Gemelas, en los Estados Unidos, con un saldo de tres mil muertes.

Este fenómeno del terrorismo internacional significa entonces que el mundo es el escenario, hay traslado de personas y de dinero. Por eso, desde un principio se empieza a poner el acento en la financiación del terrorismo. ¿Y de qué modo se controlan esos fondos destinados al traslado de personas y de dinero que permiten la realización de los atentados terroristas? En 1999, en el ámbito de las Naciones Unidas, se aprueba la Convención contra la Financiación del Terrorismo, que nuestro país ratificó recién en el año 2005.

Producidos los hechos del 11 de septiembre, Naciones Unidas dicta la resolución 1373 que nuestro país ratifica por decreto 1235 en el año 2001. Finalmente, en el año 2000 la Argentina ingresa en el Grupo de Acción Financiera Internacional. Estos son los tres hechos internacionales ratificados por la Argentina que nos obligan a tipificar en nuestro Código Penal

el financiamiento del terrorismo, a cooperar con los otros países en materia de investigación de financiamiento de terrorismo y a tomar algunas medidas y algunas exigencias con relación a las entidades financieras, justamente, para el control de estos hechos.

Lo que se nos pide en materia de financiación del terrorismo es que se tipifique como una figura autónoma, no dependiendo de las reglas de la participación, y que se pueda penar y sancionar al financiador con independencia de que el acto terrorista se haya llevado a cabo o no.

La primera definición que hay en nuestro derecho en materia de terrorismo la tenemos en la Ley 25241, que es la llamada ley del arrepentido cuando, justamente, nos damos cuenta de que para la investigación de los hechos terroristas de los que fue víctima la Argentina con nuestra propia legislación no era suficiente frente a la complejidad y gravedad de este nuevo fenómeno. Así, nuestro país aprueba la ley del arrepentido, que dice que a los efectos de la presente ley se consideran hechos de terrorismo las acciones delictivas cometidas por integrantes de asociaciones ilícitas u organizaciones constituidas con el fin de causar alarma o temor, y que se realicen empleando sustancias explosivas, inflamables, armas o, en general, elementos de elevado poder ofensivo, siempre que sean idóneos para poner en peligro la vida o integralidad de un número indeterminado de personas. Es decir, que ya en la legislación aprobada por nuestro Congreso existe el enfoque de la asociación ilícita terrorista.

Desde hace cuatro años, nuestra Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico analiza el fenómeno del terrorismo y cuál es la mejor forma de enfocar y de incorporar a nuestro derecho penal todas las obligaciones internacionales que la Argentina ha asumido. Nuestro país ha ratificado prácticamente todas las convenciones internacionales relativas al tema del terrorismo. Había distintas alternativas: estamos todos de acuerdo en que todos los actos terroristas que describen las convenciones internacionales que hemos ratificado ya están de alguna forma penalizados por nuestro Código Penal. Lo que no está alcanzado por ninguna figura del Código Penal es, justamente, la financiación del terrorismo.

Entonces, hay absoluto consenso en que había que tipificar la financiación del terrorismo. Pero, ¿cómo podemos tipificar la financiación del terrorismo si no nos pusimos de acuerdo o si no tenemos tipificado qué es el terrorismo?

La verdad es que en el mundo todavía no hay una posición única con relación a la tipificación del terrorismo. Hay consensos en cuanto a cuáles son los actos terroristas, pero la gran complejidad existe en la diferencia entre quien es un terrorista y quien es un grupo que lucha por la liberación de su país ocupado. Por eso es que el enfoque es tan difícil y ha llevado tantos años para alcanzar un consenso.

Realmente, el proyecto que ha mandado el Poder Ejecutivo satisface todas las inquietudes que se habían planteado en el seno de la comisión; en primer lugar, porque parte de una figura que ya existe en nuestro Código Penal. La figura de la asociación ilícita existe en nuestro Código Penal desde 1921 y, si bien ha merecido algunas críticas de parte de la doctrina, nunca ha sido declarada inconstitucional por nuestro tribunal supremo. De modo que el proyecto parte de la figura de la asociación ilícita, que ya existe en nuestro derecho, y toma una forma agravada de asociación ilícita.

Existe en nuestro derecho otra forma agravada de asociación ilícita en la Ley de Defensa de la Democracia, sancionada en 1984. En ese momento se establece como figura típica una asociación ilícita cuando tenga por finalidad atentar contra el orden constitucional.

Repito: en 1984 este Congreso aprobó una norma que sí es absolutamente abierta. Sin embargo, nunca fue declarada inconstitucional.

Lo que propone el Poder Ejecutivo es que el artículo 213 ter del Código Penal tome como requisitos para que se configure la asociación ilícita terrorista los de la figura básica, es decir, la reunión de más de dos personas, el hecho objetivo de cometer actos ilícitos, de cometer

delitos, y otros elementos, dos subjetivos y dos objetivos.

El primer elemento subjetivo es el propósito de generar terror u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer algo o no. El proyecto del Poder Ejecutivo habla de generar terror, no de intimidar o generar temor, como lo dicen los convenios internacionales. El estándar del proyecto es mucho más duro: generar terror, aterrorizar.

El segundo elemento subjetivo es que tenga entre sus propósitos propagar el odio racial, religioso o político. Aquí el estándar que exige el proyecto es mucho más duro que el de los convenios. En los convenios se habla de motivación religiosa, política o étnica. En el proyecto se habla de odio, lo cual es un estándar mucho más duro.

Hay otros dos elementos objetivos que también son acumulativos. En primer lugar, que haya organización internacional. No hay asociación ilícita terrorista si no hay una estructura organizativa internacional, con lo cual dejamos fuera cualquier forma de organización interna, por violenta que sea, que estará comprendida con otras de las figuras de nuestro Código Penal.

El último objetivo es tener armas de guerra, armas que sean de poder letal suficiente para poner en peligro la vida o la integridad física de un número indeterminado de personas.

De modo que es una figura cerrada, dura, que de ningún modo la doctrina o la jurisprudencia podrán hacer extensiva a otras situaciones que no sean estos hechos gravísimos de terrorismo internacional.

La doctrina cuestiona la figura de la asociación ilícita, porque dice que hay una antelación de la punición del Estado. El Estado aparece reprimiendo antes de que se produzca el hecho. Justamente, tratándose del terrorismo es lo que queremos lograr. No queremos que sea tarde, que el acto terrorista se realice y tengamos la pérdida de miles de vidas humanas para recién actuar. Le queremos dar a las fuerzas y a la Justicia los elementos suficientes para poder actuar a tiempo, para poder detener a organizaciones terroristas cuando están preparando actos terroristas, que no son otra cosa que una guerra de los no estados contra los estados. Por eso, a pesar de ser tan amplio el arco ideológico en nuestro mundo, todos los países se pronuncian en contra del terrorismo. Tendrán matices en cuanto a la definición, pero todos, absolutamente todos, se pronuncian en contra del terrorismo.

El artículo 2E del proyecto se refiere a la financiación de estas asociaciones ilícitas terroristas, que están perfectamente descriptas en el artículo anterior.

Finalmente, el proyecto plantea las adecuaciones necesarias a la ley que crea la Unidad de Información Financiera, justamente para darle potestades y competencias a dicha unidad en el control que hace de operaciones de lavado de dinero, para que también las haga en materia de financiación del terrorismo.

En la comisión introdujimos algunas reformas, que fueron aceptadas, relativas a penalizar, sancionar a las entidades financieras que permitan estos actos de financiación del terrorismo con penas mucho más graves que en el caso de lavado de dinero.

Con la diferencia, también, respecto de si el acto fue cometido en forma dolosa o culposa.

Lo que hay que realizar es una pequeña adecuación en un artículo. Pido que se tome nota para el momento de votar, porque se deslizó un error material en el dictamen, en el artículo 8E apartado 2), cuando dice: "Cuando alguno de los hechos hubiera sido cometido por temeridad o imprudencia grave del órgano o ejecutor de una persona jurídica o por varios órganos o ejecutores suyos del Código Penal...", hay que eliminar la expresión "del Código Penal".

Ese es un pequeño error material que se deslizó.

Finalmente, por supuesto, esa descripción que teníamos en la Ley 25241 de hechos terroristas, queda adecuada a esta nueva definición de organizaciones ilícitas terroristas.

Para finalizar, quiero decir que no me cabe la menor duda de que la Argentina tiene que dar este paso, que es un paso más de todos los que ya dimos en esta posición absolutamente clara

de nuestro país, de lucha contra el terrorismo.

Pero también coincidimos en que no es lo único que hay que hacer. Estamos de acuerdo con la posición de Naciones Unidas, que sostiene que si la única medida que vamos a tomar frente a estos hechos de terrorismo es perseguir a los terroristas, obviamente estaremos fracasando.

Estamos asistiendo a un nuevo orden en el mundo. A partir de 1989 se produce no solamente el final del comunismo y la caída del muro, sino también un nuevo orden, donde ya no existe el balance de poderes. Si hoy el balance de poderes va a ser entre naciones que tienen todas la bomba nuclear y naciones que tienen todas armas de destrucción masiva, ese no es el balance que queremos.

Si hablamos de un poder hegemónico, justamente, este poder hegemónico genera mucho más odio y más resentimiento. Entonces, lo que hay que hacer es buscar un nuevo orden internacional que tenga que ver con la alianza entre las naciones, con el diálogo intercultural, con el respeto de la diversidad. Y justamente, tiene que ver también con empezar a solucionar los problemas y los resentimientos que están generando más razones para que todos los grupos extremistas recluten más terroristas.

Quiero compartir una recomendación del Grupo de Alto Nivel convocado por el secretario de Naciones Unidas para analizar la cuestión de la alianza de las naciones frente a este nuevo mundo.

Entre las recomendaciones respecto de lo que hay que hacer, expresa: Sesenta años después de que, en 1948, las resoluciones de Naciones Unidas allanaron el terreno para la creación y reconocimiento de Israel, la comunidad de naciones pide una solución justa y duradera sin más dilaciones. Esta solución se basará en tres circunstancias al día de hoy irrefutables: la existencia del movimiento nacional palestino, del que sabemos, ni el tiempo ni la fuerza ni el dinero podrán doblegar en su determinación por fundar un Estado digno, respetado y dotado de todos los instrumentos de soberanía; la existencia del movimiento nacional judío, que alcanzó sus objetivos en Israel y en una parte de Palestina, y del que también sabemos que ni el terrorismo ni las guerras ni las presiones internacionales conseguirán rendirlo, y la voluntad de todos, y sobre todo de la mayoría de los árabes, los palestinos, el pueblo de Israel y los judíos en todo el mundo, de aceptar y apoyar cualquier solución digna, justa y ética que brinde una verdadera oportunidad de coexistencia entre los dos Estados: el Estado palestino y el Estado de Israel.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado de la Nación, doctor Marcelo López Arias.

Sra. Escudero. — Una de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel: penalizar el terrorismo, penalizar el financiamiento del terrorismo, perseguir a los terroristas, pero al mismo tiempo trabajar sobre las razones del odio, sobre todas las razones de injusticia que están en la base de la generación de este fenómeno que todos repudiamos.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente...

Sr. Giustiniani. — Voy a intentar ser breve, señor presidente...

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Perdón, señor senador...

Sr. Giustiniani. — Sí...

Sr. Petcoff Naidenoff. — ¿Me permite, senador?

Sr. Giustiniani. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Entonces, tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical comparte la necesidad y la preocupación del Poder Ejecutivo nacional de contar con un marco normativo

para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con los organismos internacionales a efectos de disponer de una ley que prevenga las actividades vinculadas al terrorismo y su financiamiento.

Sabemos que es necesaria la aprobación. Conocemos los compromisos que se han asumido. Así que, en función de este debate necesario por parte del Senado de la Nación, nosotros hemos acompañado, pero firmamos en disidencia el dictamen de la mayoría, en el entendimiento de que tenemos observaciones que formular. Dichas observaciones quizás hacen al fondo de la cuestión pero no van a impedir nuestro acompañamiento a la hora de votar, porque justamente queremos priorizar el cumplimiento del país de los compromisos que se asumieron. No obstante este compromiso, nos parece central señalar algunas observaciones que quizás no son menores.

Creo que de antemano hemos tomado o incorporado un tipo penal como el del terrorismo en el marco de la asociación ilícita, como una figura jurídica calificada o agravada quizás con cierto apresuramiento, dejando de lado cuestionamientos serios de carácter doctrinario, así como jurisprudencial, y también omitiendo —por qué no decirlo— algunas consideraciones y proyectos del propio Poder Ejecutivo nacional.

El Poder Ejecutivo nacional, allá por 2004, acercó al ámbito de este Senado un proyecto de ley tendiente a modificar la figura de la asociación ilícita; también, ciertos conceptos que tienen que ver con las conductas, definición y fundamentalmente con las penas. De hecho, al hablar de la asociación ilícita lo estamos haciendo respecto de una figura jurídica muy controvertida que se ha prestado a una desnaturalización de la propia esencia que se tuvo quizás allá por 1921, cuando se le dio una amplia acogida en nuestro ordenamiento. En tal sentido, considero que fundamentalmente esa falta de interpretación adecuada ha llevado, respecto de esta figura, a cometer errores tan profundos que fueron tergiversados en los hechos con un uso abusivo de una figura fundamental en nuestro derecho, como es la prisión preventiva.

No obstante, creo importante centralizar estas observaciones y focalizarlas, porque desde el punto de vista doctrinario el propio proyecto del Poder Ejecutivo nacional, en los fundamentos, señala que aunque la figura de la asociación ilícita ha debido afrontar objeciones relativas a la posible erosión del principio de reserva, justamente por el uso abusivo que se dio al habilitar las prisiones preventivas, considera que están dadas las características jurídicas como para ampararla. Sinceramente y con absoluta humildad creo que esto no es así: que la inmensa opinión doctrinaria no está de acuerdo con la figura de asociación ilícita y las características de un delito tan particular como es el terrorismo.

Estoy plenamente convencido de que tenemos que encuadrarlo y darle el marco normativo adecuado que requiere por su tipificación, por la pluralidad de sujetos, por el objetivo común y por la conexión con redes internacionales dedicadas a este tipo de actividades, pero quizás lo más adecuado habría sido contar con una figura autónoma, con un tipo penal concreto, con una ley especial complementaria que dé cabida a otro tipo de situaciones que esta modificación legislativa no contempla, porque estamos incorporando una figura jurídica calificada en los artículos 213 ter y 213 quáter del Código Penal, que me parece que no va a solucionar la cuestión de fondo, independientemente —repito— de que el bloque de la Unión Cívica Radical, para dar cumplimiento a los compromisos que asumió el Estado con los organismos internacionales, más allá de esta disidencia, va a acompañar.

Los cuestionamientos doctrinarios no sólo tienen que ver con el adelantamiento de la punibilidad, que muy bien han explicado los miembros informantes de la bancada del oficialismo, sino también con el hecho de que la asociación ilícita tipifica un delito de peligro en abstracto. Es decir, no se tipifica un peligro concreto o una conducta delictiva. Es más, la propia doctrina considera que este es un delito que muchas veces ni siquiera encuadra en el marco de la tentativa, sino que es un delito de "ideación". Y por el solo hecho de encuadrarse

como un delito de "ideación", no significa que su propia concreción conlleve una transgresión donde la sanción penal deba llegar con rigurosidad.

Esos son los fundamentos doctrinarios que han llevado justamente, no a la Corte Suprema de Justicia de la Nación pero sí a la Cámara, a establecer su inconstitucionalidad. Ese fue el caso del Tribunal Oral Penal Federal Nº 1, donde al analizar la figura de la asociación ilícita no solamente dejaba constancia de que se presta a múltiples interpretaciones, sino también algunas de ellas factibles hasta de persecución política, porque vemos a diario cómo se construyen los sumarios y se encuadra mediante esta asociación ilícita, que no es excarcelable, y cómo termina la cosa. Es decir, estamos hablando de una figura jurídica que en el marco del derecho penal es muy controvertida.

Tan controvertida es que el Poder Ejecutivo en el 2004 elevó el proyecto 174, que proponía la modificación del artículo 210 del Código Penal, del delito de asociación ilícita respecto de las penas y otras cuestiones. En su larga fundamentación de porqué el Poder Ejecutivo hace un par de años consideraba necesario modificar esta figura, decía que, más allá de los esfuerzos o las expectativas del Estado nacional en cuanto a su encuadre justo en el marco de un juicio con todas las garantías, lo real y concreto es que no se dan las garantías en los juicios ni tampoco una eventual condena de los involucrados por la característica particular de la asociación ilícita.

En el 2004 el Poder Ejecutivo proponía —no me voy a extender en la fundamentación porque quienes han tratado ese proyecto seguramente lo conocen— suprimir el término "banda", como referencia sinonímica a la "asociación". La segunda modificación incorporada en el proyecto consistía en reemplazar el concepto de "delito" por "planes delictivos indeterminados", justamente por la caracterización de la asociación ilícita. Por último, proponía una modificación que, a mi modo de ver no es menor, se refería al bien jurídico protegido, porque el bien jurídico que se protege, desde la asociación ilícita calificada, como el terrorismo, es el orden público. El bien jurídico es el orden público pero a su vez esta vinculado con otros bienes jurídicos que se protegen contra el acto del terrorismo como son la vida, la libertad, la seguridad o el patrimonio.

¿Qué proponía el Poder Ejecutivo con muy buen criterio en 2004? Que el delito se lo tenga por consumado cualquiera sea el bien jurídico que se tienda a proteger, porque si centralizamos el bien jurídico en el orden público es difícil diferenciar muchas veces el acto del terrorismo con connotaciones internacionales, o el que hoy estamos tratando, del acto de subvertir el orden constitucional, donde está en juego el orden público; puede estar en juego el orden público, pero no actos de terrorismo en sí.

El Poder Ejecutivo puntualizó, justamente por el propio peso de la opinión de la doctrina, seguramente por los fallos y la realidad, en el marco del estado de derecho, que la figura de la asociación ilícita no solamente es controvertida sino que merece ser reformada.

Lamentablemente, consideramos que ante esta situación lo mas justo hubiera sido contar con una ley especial que contemple lo que las propias comisiones del Honorable Senado de la Nación trataron con seriedad, fundamentalmente la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico. Es decir, cuando trató el año pasado, si no me equivoco, medidas concretas o algunas herramientas de política de terrorismo en materia internacional; y creo que fueron medidas acertadas.

Ahora bien, si nosotros, en vez de modificar o incorporar una asociación ilícita calificada en el Código Penal—como es el caso del terrorismo y de su financiamiento—, hubiéramos avanzado con la sanción de una ley especial que contemple medidas de acción de carácter político, procesal y judicial, quizá hubiese sido más adecuado. Repito: se legislaría con el mismo sentido en cumplimiento de los compromisos contraídos y con el mismo espíritu que tuvo el Poder Ejecutivo nacional cuando remitió este proyecto de ley, pero con un marco normativo

concreto para conceptualizar ciertas características que comprenden al terrorismo en sí y que no se dan con la asociación ilícita, tal como lo establece el Código.

En el dictamen emitido en el año 2005 por la Comisión de Seguridad Interior, me permití señalar algunas herramientas que considero adecuadas; aunque, quizá, hubiera sido adecuado contemplarlas en una ley especial. Sin embargo, creo que son importantes porque hay un vacío legal en este sentido. En ese dictamen se avanzaba en la creación de una Unidad de Prevención en el ámbito del Ministerio del Interior. Creo que era una Unidad de Prevención con amplios mecanismos de investigación, que involucraba a otras agencias del Estado en delitos contra la seguridad interior, y que también elaboraba un Plan Nacional de Prevención de Acciones Delictivas Terroristas que debía ser aprobado anualmente por el presidente de la Nación. Cabe destacar que, precisamente, el director de esta Unidad de Prevención asumía el compromiso de elevar a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso las informaciones que se recabaran con relación a las actividades terroristas y a los avances en materia de investigación.

Yo creo que eso hoy no lo contempla, y es importante. Digo esto porque si hubiéramos contado con una ley especial, hubiésemos dado cabida al espíritu del proyecto del Poder Ejecutivo y a un trabajo serio elaborado por la Comisión de Seguridad Interior. Tal vez, de ese modo, hubiéramos podido englobar y perfeccionar lo que todos pretendemos, que es contar con un adecuado contexto normativo para dar lugar a este tipo de actividades; algo en lo cual el país está en falta.

En 2005, dicha Comisión avanzó con el desarrollo de medidas procesales, que acá no figuran; por ejemplo, que la Justicia Federal sea competente en la materia. ¿Y por qué es importante establecer la competencia de la Justicia Federal? Algunos podrían sugerir que, por la connotación del delito, la Justicia Federal puede ser competente. En efecto, en la ley sobre la trata especificamos la competencia de la Justicia Federal. Por otra parte, en este dictamen, el Ministerio Público Fiscal asumía la investigación, con amplias facultades, e incluso el propio juez tenía facultades para actuar en ajena jurisdicción.

Por eso, consideramos que era adecuado avanzar en la sanción de una ley especial. Esto no se ha logrado. No obstante, acompañaremos la iniciativa, ya que hay un interés superior: el compromiso del Estado argentino con los organismos internacionales para cubrir este vacío legal.

Ahora bien, hay otras cuestiones que merecen señalarse, como la graduación de la pena. Hay una pena que oscila entre los 5 y los 20 años y no se hace hincapié en el autor material del hecho en sí. En efecto, uno es parte de una asociación ilícita terrorista por el sólo hecho de pertenecer a ella, pero puede tener la misma pena de 5 a 20 años la persona que forma parte de la asociación sin haber, por ejemplo, colocado la bomba. Entonces, me parece que si hubiéramos tomado el trabajo que ya se ha hecho en alguna comisión del Senado o la opinión de algunos especialistas de Derecho, hubiésemos avanzado en la tarea de contemplar ampliaciones o duplicaciones del máximo y del mínimo de la pena para el autor concreto del atentado o acto terrorista. Sin embargo, eso no lo tenemos. Sólo contamos con la graduación de la pena de 5 a 20 años para la asociación ilícita terrorista, que puede entrar en concurso real con la pena de un delito común para el supuesto de un homicidio, respecto de quien coloca la bomba.

Creo que estas observaciones son importantes. La ley especial tal vez hubiera dado cumplimiento a todo este espectro que resulta fundamental abordar. No obstante, quiero señalar que el bloque de la Unión Cívica Radical, que ha firmado en disidencia el dictamen respectivo, va a acompañar el proyecto, porque lo prioritario en estas circunstancias es dar cumplimiento a los compromisos contraídos con los organismos financieros internacionales.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani, último orador con relación a este tema.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: he firmado en disidencia total el dictamen, razón por la cual voy a realizar la fundamentación de mi voto negativo.

Creo que este debate es muy importante, ante un proyecto de ley que tiende a incorporar el artículo 213 ter y quáter en el Código Penal argentino.

La primera pregunta que surge con relación al tratamiento de este proyecto de ley, caracterizado bajo el título de "penalización de asociaciones ilícitas", es si resulta necesaria la incorporación de un tipo penal, o sea, si es necesaria la respuesta a un vacío existente en nuestra legislación.

Si consultamos con la mayoría de los especialistas en derecho penal —que plantea un concepto filosófico y práctico que ha generado un debate permanente en nuestro país y en los distintos países del mundo en lo que concierne al combate del delito en general y al terrorismo en particular—, comprobaremos que, bajo la premisa de ganar eficacia en la lucha contra la delincuencia, muchas veces se sacrifican principios y disposiciones de orden constitucional.

Por eso, me parece fundamental incorporar en este debate dos trabajos muy importantes que hacen referencia al proyecto que estamos tratando, cuya inserción en el Diario de Sesiones pido se apruebe oportunamente.

El primero pertenece al Centro de Estudios Legales y Sociales —que fue mencionado por la miembro informante— y formula importantes observaciones al proyecto. Básicamente, plantea la incompatibilidad de los tipos propuestos como artículos 213 ter y quáter en el Código Penal, con desarrollos del derecho internacional, sosteniendo que los tipos penales del proyecto violan principios constitucionales como el de legalidad. Solicito la incorporación en este debate de este trabajo muy detallado del Centro de Estudios Legales y Sociales.

El otro trabajo que pido se incluya en esta sesión —asumo que debiéramos haber consultado a especialistas en derecho penal para el tratamiento de este proyecto— pertenece a la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, que también manifiesta una disidencia total con el proyecto en tratamiento.

En una de las consideraciones que efectúa el presidente de esa Asociación, se plantea cómo se ha dado el desarrollo internacional en el combate contra este tipo de delitos. Creo que aquí reside el tema central que se ha planteado; es decir, por qué incorporamos hoy un tipo penal de estas características, a pesar de que este es un debate que tiene años en el Parlamento argentino.

Un argumento fuerte es el pedido del GAFI, que es el Grupo de Trabajo de Acción Financiera. Se trata de un grupo intergubernamental creado en 1989, del cual forma parte la República Argentina junto a veintiocho países más y a organizaciones internacionales como la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo. Si bien el GAFI nació en 1989 dedicado a cuestiones vinculadas con el blanqueo de capitales de origen ilícito, a comienzos de 2001 y a instancias del Fondo Monetario Internacional, empezó a elaborar lo que se convertiría en la metodología de evaluación del cumplimiento de normas contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Este instrumento tiene cuarenta recomendaciones sobre el blanqueo de capitales y ocho recomendaciones especiales sobre el financiamiento del terrorismo emitida por el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.

Esto debería enmarcarse —y lo decía la senadora Escudero— en un debate acerca del contexto internacional. Todos quienes estamos aquí sentados rechazamos en términos absolutos el terrorismo. Todos quienes estamos aquí sentados creemos en la paz; es decir, rechazamos la guerra y rechazamos el terrorismo y a los terroristas. Pero evidentemente, hay un debate acerca de cuál es la metodología que se debe desarrollar a través de las organizaciones internacionales y de los países en el combate de los delitos terroristas.

Vemos que a partir del 11 de Setiembre y el terrible atentado terrorista contra las torres, se originó el Acta Patriótica que, en general, intenta desde sus conceptos armonizar normativamente desde el punto de vista internacional y hacer una estandarización. Es decir que todo el debate del terrorismo en los distintos lugares del mundo se está dando todavía hoy, creo que a destiempo y mal.

Por eso, hoy es inconveniente la incorporación de este tipo penal en el Código Penal. Tenemos dos cuestiones que hoy sí dejan un balance en el mundo. Primero, el descrédito de las organizaciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional, que ha impulsado —como recién decíamos— este tipo de incorporaciones al plexo normativo de los distintos países del mundo. En segundo lugar, un concepto de terrorismo desarrollado desde la administración republicana —que es hoy cuestionado en el seno mismo de los Estados Unidos—, como el de la guerra preventiva contra Irak.

Por eso, específicamente respecto del desarrollo concreto de este proyecto de ley, es decir, en la incorporación del tipo penal y en las consideraciones de orden técnico dogmático, quiero compartir totalmente lo planteado por el senador Naidenoff en cuanto a que la incorporación de este tipo penal es absolutamente cuestionable, desde el punto de vista de cuál es el bien jurídico a lesionar o el bien jurídico cuya tutela se procura con esta incorporación.

En este sentido, a través de sus conceptos y desarrollos, Zaffaroni es absolutamente contrario a la incorporación de este tipo penal. Enseña que la creación artificiosa de bienes jurídicos públicos, que no simboliza más que desobediencia a la autoridad, permitió la legitimación de tentativas de delitos de peligro que no importaban peligros reales para el núcleo central de bienes jurídicos, lo que constituye una imputación en violación al presupuesto de "lesividad". Se trata de la cuestión abstracta que planteaba el senador Naidenoff cuando abordaba este tipo penal. Zaffaroni plantea que el riesgo real es que tales tipos, lejos de producir una sensación de seguridad respecto del valor del derecho, terminen amenazando los espacios de libertad social indispensables para la convivencia democrática. En esto reside nuestro cuestionamiento al artículo 213.

Por otra parte, si bien los argentinos nos caracterizamos por la originalidad, es llamativo que lo que todavía no se ha hecho a nivel internacional —como bien ha señalado la senadora Escudero — pretendamos hacerlo ahora en el Código Penal.

Es decir, el concepto de "terrorismo" es tan esquivo y se ha discutido tanto en el plano internacional, que hasta Brian Jenkins, uno de los expertos más respetados de Estados Unidos en el tema, expresó que terrorismo es "lo que hacen los malos".

En consecuencia, creo que debemos tener prudencia acerca de la incorporación de estos tipos penales en el Código. Al respecto, considero que es un paso equivocado el que se está dando, que contraría en muchos aspectos a la política llevada adelante desde el gobierno nacional, que no es suficiente como fundamentación el pedido de un organismo financiero internacional como el GAFI para que se incorpore este tipo penal al Código Penal y que deberíamos haber desarrollado un debate mucho más extenso y profundo.

Reconozco que este debate no es nuevo, sino que desde hace tiempo que se viene dando, fundamentalmente, en el Senado. Pero existen grandes interrogantes —gigantes— acerca de lo que hoy votaremos en esta Cámara.

Terminaré mi exposición leyendo lo que la Convención Interamericana contra el Terrorismo —que rige desde noviembre de 2003— establece en su artículo 15. Primero: las medidas adoptadas por los estados parte, de conformidad con esta Convención, se llevarán a cabo con pleno respeto al estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Segundo: nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los estados y de las personas

conforme al Derecho Internacional, en particular, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados. Tercero: a toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención, se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías, de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional.

Por supuesto —la historia reciente nos los demuestra—, debemos creer muchísimo más en las Naciones Unidas, en la OEA y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en los organismos financieros internacionales, que nos piden que incorporemos figuras penales tan ambiguas como la que se pretende incluir en nuestro plexo normativo jurídico en este momento..

Por estas razones, y con el pedido de inserción de los dos opúsculos —el del Centro de Estudios Legales y Sociales y el de la Asociación de Profesores de Derecho Penal—, reitero mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Está cerrada la lista de oradores.

La Presidencia solicita a la señora miembro informante que indique cuáles son las modificaciones que serán aceptadas por la Comisión; de ese modo, podría votarse en general y en particular en una sola votación.

Sra. Escudero. — ¿Me permite hacer uso de la palabra?

Sr. Presidente (López Arias)**. —** La miembro informante es la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Cedo la palabra a la señora senadora Escudero y luego hago el cierre.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero contestar algunas de las observaciones que se hicieron al proyecto en consideración.

En primer lugar, a lo manifestado por el señor senador Petcoff Naidenoff. Efectivamente, en el seno de la Comisión, habíamos analizado la posibilidad de avanzar en una ley especial. Sin embargo, la sanción del día de la fecha no es incompatible con el abordaje posterior, en una nueva norma, de las herramientas procesales o de los organismos nacionales que tendrán a su cargo el tratamiento de este tema. Además, también queda pendiente la discusión sobre la competencia federal en el caso de delitos de terrorismo.

Reitero que lo no se aborde hoy no significa que no se siga trabajando, para tratarlo posteriormente.

No se incorpora al autor del hecho terrorista porque todos los actos terroristas están ya, de alguna forma, tipificados en nuestro Código Penal. Entonces, por el concurso de delitos, quien puso una bomba tendrá la sanción que corresponde, por ser parte de la asociación ilícita terrorista y también por el artículo correspondiente al atentado con bombas y así sucesivamente.

Hemos analizado profundamente las observaciones realizadas por el CELS y, realmente, no es correcto lo que se dice en el sentido de que se trate de una figura abierta. Todo lo contrario. Tampoco nos hemos apartado de las convenciones internacionales ni del respeto por los derechos humanos.

El propio relator especial para los derechos humanos citado por el CELS ha manifestado que, a nivel nacional, la especificidad de los delitos de terrorismo viene dada por la presencia de tres condiciones acumulativas: los medios utilizados —violencia grave—, la intención —provocar el miedo— y la finalidad o el objetivo político-ideológico subyacente. O sea que en el proyecto están absolutamente tomadas en cuenta todas y cada una de las observaciones y las recomendaciones que se hacen desde las Naciones Unidas.

El tipo penal que se ha elegido, el de la asociación ilícita terrorista, existe también en el

derecho comparado. Es el elegido por los códigos alemán, francés, español e italiano, que han sido también fuente de nuestro propio código. De modo que es absolutamente compatible con nuestra legislación interna.

Uno de los principales problemas que teníamos en el abordaje de este tema cuando decidimos incorporar a nuestro Código Penal cada una de las figuras que describen las convenciones internacionales, era que las convenciones están escritas en un lenguaje típico del *common law*, muy diferente de nuestro sistema continental sobre derechos y códigos cerrados. De modo que la opción que se elige es la del código penal alemán, que es lo más similar que tenemos en nuestro derecho.

Finalmente, quiero hacer referencia a que no se legisla a gusto del GAFI. En primer lugar, la Argentina ha elegido ser miembro del GAFI. En este mundo pos moderno, donde la opción es el nacionalismo o la integración, la Argentina ha optado por la integración y por ser miembro de organismos internacionales. Y dentro de las opciones de integración, la armonización legislativa es una de las opciones, porque es lo básico para la cooperación internacional.

Se legisla, fundamentalmente, porque los compromisos internacionales asumidos están en la ratificación de la Convención contra la Financiación del Terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas y la Resolución 1373, que ha sido también aprobada por decreto del Poder Ejecutivo nacional. La recomendación del GAFI coincide con estas normas de las Naciones Unidas y apunta solamente a la financiación del terrorismo. La tipificación y la elección de la asociación ilícita terrorista como figura no es una imposición del GAFI. Lo que ese órgano le pide a la Argentina es el control del financiamiento del terrorismo y que las instituciones financieras argentinas estén obligadas a reportar todas aquellas operaciones que aparezcan sospechosas de ir a financiar al terrorismo o a las organizaciones terroristas.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: para cerrar este debate, voy a contestar algunas de las observaciones que se hicieron al dictamen de las tres comisiones que intervinieron en el tratamiento de este proyecto.

Cuando comencé a hablar, dije que la Argentina había fijado una política de Estado en materia de lucha contra el terrorismo y contra su financiación. Dije que había un posicionamiento respecto de esto: comprometernos inclaudicablemente en la lucha contra el terrorismo dentro del marco del respeto por los derechos humanos, tal como lo planteó el presidente en las innumerables ocasiones en que se hizo cargo del tema ante la comunidad internacional y en nuestro país, atendiendo al derecho humanitario y haciéndolo en el consenso de la comunidad internacional organizada.

Estamos hablando de actos ilícitos y del financiamiento de actos ilícitos vinculados con el terrorismo internacional. O sea que esto sólo podemos abordarlo desde la comunidad internacional organizada, armonizando normativas y en el marco de acuerdos internacionales para poder luchar contra este tipo de actividad.

Yo quiero plantear que en la Argentina tuvimos dos graves actos terroristas de un enorme impacto y sabemos de lo que estamos hablando. A su vez, somos firmantes de todos los tratados y pactos internacionales en defensa de los derechos humanos. En este momento, somos líderes en el mundo en materia de derechos humanos, porque hemos vivido la represión, la tortura, la persecución, la criminalización de la protesta social y sabemos lo que eso significa para un pueblo y para las distintas generaciones. De ahí el compromiso con esta lucha contra el terrorismo, que se cobra vidas y que provoca terror en poblaciones enteras.

Quiero leer el artículo 213 ter, para entender a qué nos referimos hablando, dado que hablamos de cuestiones humanitarias, de resguardar temas que hacen a las libertades y demás.

Voy a leer el artículo que estamos incorporando. Dice así: Se impondrá reclusión o prisión de cinco a veinte años al que tomare parte de una asociación ilícita cuyo propósito sea mediante la comisión de delitos aterrorizar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, siempre que ella reúna las siguientes características —esta pluralidad indica que el texto es acumulativo—: a) tener un plan de acción destinado a la propagación del odio étnico, religioso o político; b) estar organizada en redes operativas internacionales; c) disponer de armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos o cualquier otro medio idóneo para poner en peligro la vida o la integridad de un número indeterminado de personas.

Quiero decir que hemos dejado una cláusula cerrada, limitante y precisa, donde nadie, absolutamente nadie puede, con algún grado de apoyo en la realidad, sospechar siquiera que se está intentando criminalizar la protesta social o que se están reduciendo derechos humanos. Lejos de ello, hemos vivido dos atentados terroristas en este país, conocemos lo que pasa en el mundo, sabemos lo que pasó en Madrid y en Estados Unidos y estamos dando respuesta, en el marco de la comunidad internacional, a hechos de una extrema gravedad que exigen respuestas coordinadas en el ámbito internacional.

También quiero decir que la asociación ilícita no sólo es un delito que existe en nuestro Código Penal. Es cierto que se trata de una figura controvertida, pero no constitucionalmente. Aclarémoslo: no está controvertida constitucionalmente; la Corte Suprema de Justicia jamás ha dicho que es inconstitucional. A unos le gustará menos y a otros más.

La verdad es que estamos ante hechos que presentan una enorme dificultad, porque se trata de una problemática de esta época a la que tenemos que dar respuesta normativa con códigos penales antiguos. Por lo tanto, debemos buscar en cómo tipificamos esta problemática armonizando el derecho internacional con el interno.

En este sentido, es cierto que nuestra legislación contempla la figura de la asociación ilícita; incluso fue el propio radicalismo quien la recogió, cuando en la ley de Defensa del Orden Democrático incorporó el artículo 210 bis —referido a la asociación ilícita calificada—, para defender el orden democrático y reprimir a aquellos que atentaran contra el orden constitucional.

Quiero decir también que, tal vez, se deslizó un error cuando se mencionó que el actual Poder Ejecutivo presentó un proyecto en el que parecía querer dejar de lado la figura de la asociación ilícita. El proyecto que mencionó el señor senador Petcoff Naidenoff —tal como lo dice la fundamentación de la iniciativa— está tratando de armonizar la tradición legal de la figura especial sancionada en una norma que modificaba la ley penal tributaria con el artículo 210 del Código Penal. Y específicamente así se propone.

No obstante ello, más allá de que guste más o menos, aclaro que de ninguna manera el delito de mero peligro es inconstitucional. Actualmente tenemos contemplado en el Código Penal el delito de envenenamiento de aguas, es decir que el solo hecho de envenenar agua encaja en la conducta típica exigida por la figura penal. Así mismo, también tenemos a las figuras de adulteración de medicamentos, violación de secretos, asociación ilícita; y si seguimos recorriendo el Código y las leyes especiales veremos que contamos con innumerables delitos de mero peligro.

Es cierto que la doctrina discute y pone en tela de juicio este tema —y se están buscando alternativas—, pero lo cierto es que en el ámbito internacional, en el derecho comparado —como dije anteriormente: Alemania, Italia, España y en menor medida Francia— han encontrado en la asociación ilícita el camino para dar respuesta a esta problemática. Porque lo cierto es que cuando queramos penar el financiamiento de la actividad terrorista vamos a tener que decir qué y cómo se incurre en el acto terrorista.

Aclaro que los compañeros del CELS, a quienes hemos recibido y con quienes siempre

discutimos y trabajamos codo a codo en la defensa de todo aquello que se vincula a la vigencia plena de los derechos humanos, han presentado algunas observaciones sin ninguna propuesta positiva en la materia. Esto incluso lo hablé con la persona que vino en representación del CELS y me dijo que era cierto, que no era fácil plantearlo.

Ellos critican el tipo penal de mero peligro, pero no buscan una salida para que podamos penalizar el financiamiento del terrorismo, lo que no sólo estamos obligados a hacer por razones de índole internacional sino también para defensa de los congéneres de nuestro propio país. Es decir que también necesitamos del consenso internacional para luchar contra el financiamiento del terrorismo.

La ley especial que la gente del CELS menciona no salda el tema vinculado a si van a hacer un listado de delitos considerados terroristas o si van a definir de algún modo la actividad terrorista. Pero lo cierto es que tenemos que buscar alguna manera de resolver la cuestión.

En este sentido, nosotros hemos buscado un modo que respeta los derechos humanos —por eso la iniciativa tiene este nivel de consenso—, cumpliendo con las organizaciones internacionales y dando una herramientas eficaz para poder penalizar e investigar el financiamiento de las actividades terroristas. Y ello se incorpora dentro de la lógica estructural del Código Penal.

Finalmente quiero plantear que esto no es a pedido del GAFI. Si algo no se puede decir a esta altura es precisamente ello. El Fondo Monetario Internacional nos ha pedido leyes y en este Congreso se han sancionado normas a pedido de ese organismo, pero no ha sido precisamente en esta época ni es en este momento de la Argentina cuando levantan el teléfono desde los organismos internacionales para pedir que sancionemos leyes, porque si no corre peligro nuestra vigencia en la comunidad internacional.

Lo cierto es que somos parte del GAFI y en virtud de la Convención Internacional de Represión del Financiamiento contra el Terrorimo —con la cual estamos consustanciados— tenemos la responsabilidad de incorporar en nuestro ordenamiento jurídico una figura penal autónoma que penalice el financiamiento del terrorismo.

El señor senador Giustiniani mencionó a la ONU. Y, en ese sentido, quiero decir que precisamente tenemos el informe de la División de Asuntos de Tratados Internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas, que específicamente establece que: "A la luz de las consideraciones que anteceden, cabe concluir que el proyecto bajo análisis resultaría, en términos generales, conforme con el Convenio Internacional de Represión del Financiamiento contra el Terrorismo, de 1999, y con la Resolución 1373, de 2001 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. El proyecto de ley, adaptando la terminología y la sistemática legislativa a la tradición penal argentina, incriminaría las conductas previstas por los referidos instrumentos internacionales."

O sea que la propia Naciones Unidas ha acompañado en su dictamen este proyecto de ley, manifestando que está en el marco del consenso internacional y del amplio respeto de todos los pactos vigentes sobre derechos humanos, tal como nos comprende a los argentinos.

Dicho esto, y como había adelantado la señora senadora Escudero, la única modificación que vamos a hacer es debido a un error material. Así, en el artículo 8E, inciso 2), se suprimen la expresión "del Código Penal", que son tres palabras que se incorporaron y que no debieron estar. El resto del texto debe votarse conforme el dictamen de las tres comisiones.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: solicito que se practique una sola votación en general y en particular.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Sí, con la modificación aceptada por la Comisión.

Sr. Rossi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** El debate está agotado, pero tiene la palabra el senador Rossi.
Sr. Rossi. — Señor presidente: simplemente para referenciar la intención de mi voto. Voy a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento. Y a mérito de que ya se votó la inserción, voy a insertar mi posición al respecto.
Sr. Presidente (López Arias)**. —** Perfecto. Las inserciones fueron votadas cuando se cerró la lista de oradores, o sea que están autorizadas.

Si no se hace uso de la palabra, se a votar, en general y en particular en una sola votación, con la modificación aceptada por la Comisión.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registraron 51 votos por la afirmativa y 1 negativo; ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 1

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Si hay asentimiento, se solicita al cuerpo que autorice a la Presidencia a remitir inmediatamente este proyecto a la Cámara de Diputados, donde lo están esperando.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Así se hará.

15. Declaración de utilidad pública y expropiación de diversos inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda, en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Buenos Aires. (Orden del Día 305)

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: el dictamen cuyo tratamiento estamos abordando tiene por objeto el mensaje del Poder Ejecutivo remitido el 23 de abril de 2007 y que constituye el punto final a una serie de hechos que tomaron estado público respecto de la situación en materia concursal y de quiebra, aunque también —y esto me corresponde decirlo a mí y no al Poder Ejecutivo— de vaciamiento que sufrió el Hospital Francés.

Creo que por sus antecedentes y tradición, hartamente conocidos por todos los señores senadores y senadoras, por la importancia de esta institución y también por la necesidad de preservación de las fuentes de trabajo —que es otro de los temas por los que se discutió y abordó esta problemática—, ante la situación planteada el año pasado, el Poder Ejecutivo asumió el compromiso de intervenir en la cuestión, es decir, de tomar cartas en el asunto. Finalmente, se produce el envío al Parlamento de este proyecto de ley, cuyo objeto es declarar de utilidad pública y expropiar todos los inmuebles que conforman el patrimonio del Hospital Francés —para decirlo con mayor precisión: de la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia—, a fin de que pasen a prestar servicios en la órbita del PAMI.

Durante el desarrollo de la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que tuvo lugar exactamente hace dos semanas atrás —cuya versión taquigráfica pido que se incorpore al presente debate, a efectos de duplicar nuevamente las discusiones que allí tuvieron lugar—, quedó muy en claro que estamos ante un proyecto de ley de expropiación. Como todos sabemos, el mecanismo de la expropiación compete al Poder Ejecutivo, mientras que al Parlamento le corresponde declarar la utilidad pública, que es lo que habilita constitucionalmente a la expropiación para luego, a través de un mecanismo ya planteado de manera previa, proceder a

la tasación del inmueble y, así, culminar con el proceso.

En esa reunión de Comisión la Unión Cívica Radical presentó algunas propuestas. Pero como han firmado en disidencia, seguro que alguno de los miembros del bloque informará acerca de su posición.

No obstante, lo cierto es que durante todo el desarrollo de la reunión quedó muy en claro no sólo que estamos ante un proyecto de ley de expropiación, con un mecanismo muy claro, establecido constitucional y legalmente, sino también que, en casos como el que estamos abordando, ya sea por la negativa o la positiva, el Parlamento siempre se ha limitado a declarar la utilidad pública, que es la función que le compete en este tipo de mecanismos.

Acá se había solicitado introducir una cuestión, que tiene que ver con los salarios adeudados a los trabajadores. En este sentido, si bien la señora senadora Negre de Alonso no es miembro de la comisión, voy a permitir que ella —que también intervino en la reunión de Comisión y que, además, es la titular de la cátedra de Concursos y Quiebras de la Universidad Austral—, sea quien conteste las objeciones que formule el miembro informante de la minoría, de la misma forma en que lo hizo durante el desarrollo de la reunión de Comisión, dado que fue precisamente este Parlamento el que introdujo modificaciones a la ley de concursos y quiebras —proyecto que dicho sea de paso fue presentado por este mismo Poder Ejecutivo—, que privilegian y protegen por sobre todas las cosas los salarios de los trabajadores. Es decir que la ley que va a explicar la señora senadora Negre de Alonso se debió a un proyecto del Poder Ejecutivo remitido al Parlamento en diciembre de 2003.

Todos sabemos que el PAMI se va a hacer cargo de estos bienes y que seguramente va a desarrollar un plan integral, de modo tal de poder dar cobertura a todos sus afiliados.

Pero es importante resaltar una vez más la intervención que le cabe a este Parlamento —a este poder— en los mecanismos de expropiación, que consiste en declarar por sí o por no la utilidad pública y, de esta manera, clausurar el pedido de expropiación formulado por el Poder Ejecutivo o habilitarlo a través de este mecanismo.

Con esta breve introducción finalizo mi intervención, para en todo caso retomar la palabra antes de someter a votación la iniciativa, luego de las manifestaciones que seguramene formularán los miembros de la oposición y la señora senadora Negre de Alonso.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: muy brevemente también quiero decir que nosotros habíamos presentado una iniciativa, a fin de incluir un artículo que tenga que ver con tutelar y resolver la situación de precariedad legal en que se encuentran los trabajadores, a propósito del proceso de concurso en que se encuentra el hospital.

Nosotros habíamos visto conveniente la inclusión de esta normativa, sin perjuicio de lo cual la hemos excluido del texto del proyecto de ley, de manera de acompañar, en general y en particular, la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, a fin de expropiar los bienes muebles e inmuebles y transferirlos a la órbita del PAMI para que desarrolle su actividad.

Está claro que no es una transferencia de fondo de comercio; estamos hablando de una expropiación y transferencia de bienes que, a partir de la expropiación, estarán en poder del Estado y serán dados al PAMI para que desarrolle su actividad mediante la explotación del servicio hospitalario.

Ahora bien, al sacarle los bienes muebles e inmuebles al Hospital Francés —que está hoy en concurso—, que garantizan el giro de la explotación central y principal que hoy realiza y que consiste en la prestación del servicio de salud, lógicamente disparamos en forma inmediata la declaración de su quiebra. Es decir, reitero, al sacarle los bienes se pone en situación de quiebra a la sociedad, lo que eventualmente significa que luego de la liquidación se producirá la pérdida de los derechos laborales de los trabajadores. Esto es lo que nos preocupó, en función de la

situación de los trabajadores, y nos llevó a la inclusión de este artículo.

Reitero que, sin perjuicio de ello, hemos modificado nuestra iniciativa original. En ese sentido, hemos presentado un proyecto de ley por separado, contenido en el expediente S. 1713/07, en donde se trata en particular la situación de los trabajadores, para el que vamos a solicitar una preferencia para que pueda ser tratado con despacho de comisión. De este modo, no se altera el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que es específicamente de expropiación; y dicho esto sin perjuicio de que existen antecedentes de leyes de expropiación que también han avanzado sobre otras cuestiones.

Así, en el orden nacional, la Ley 20522 declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los bienes que integran el activo de distintos bancos y en su artículo 2º establece la obligación de que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Banco Central de la Nación, garantice la explotación financiera de dichas entidades bancarias. Es decir, la ley plantea dos objetivos: declaración de utilidad pública y expropiación y obligación del Banco Central de la Nación de garantizar el funcionamiento de esos bancos.

Asimismo, sobre la base de una norma de nivel nacional, como es la ley de declaración de utilidad pública y expropiación, hay leyes provinciales que dan cuenta del mismo criterio. En efecto, la Ley 12470, de la provincia de Santa Fe, declara de utilidad pública y expropia maquinarias y herramientas, pero en su artículo 3º establece que la cooperativa de trabajo deberá garantizar la continuidad laboral del personal de la unidad de negocios cuyos bienes se han expropiado.

También puedo mencionar a las leyes 4907, de la provincia del Chubut; 580, de la Tierra del Fuego; 7373, de la provincia de Mendoza, así como otras normas de la provincia de Santa Fe y algunas leyes nacionales como la que acabo de mencionar, que en todo caso no desvirtúan ni desnaturalizan técnicamente a una ley de expropiación, en la medida que agregan un tema que tiene que ver con la tutela de los intereses de los trabajadores.

Sin perjuicio de ello, porque nos parece que en primer lugar es central garantizar que la decisión del Estado nacional se concrete y el hospital pase a manos del PAMI, vamos a votar a favor en general y en particular el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y pediremos una preferencia, con despacho de comisión —como recién lo anticipé—, para la iniciativa que hemos presentado.

Sr. Presidente (López Arias). — En su momento votaremos la preferencia.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: me alegro de la decisión tomada por el señor senador Morales, porque significa que el debate de comisión al que asistí circunstancialmente ha sido fructífero. El hecho de que el señor senador Morales haya retirado su disidencia, vinculada con la incorporación de otros artículos referidos a la transferencia del personal, implica que la discusión dio resultado. Sinceramente, me alegra haber podido realizar mi aporte, pese a no pertenecer a la Comisión.

Ahora bien, quiero dejar en claro algunas cuestiones. En primer término, he leído detenidamente el planteo formulado por los empleados de la asociación concursada, que es titular de este activo que hoy declararemos de utilidad pública y que será reemplazado en el concurso preventivo —debemos ser claros; no estamos frente a una quiebra— por una indemnización de determinado monto de dinero.

De conformidad con lo establecido en la norma sancionada el año pasado —Ley 26086— ese activo, que es un ingreso de fondos extraordinarios, un fondo líquido disponible, debe destinarse al pago de los dos tipos de deudas que manifiestan los trabajadores que existen.

En efecto, ellos sostienen que hay una deuda post concursal creada por los interventores. Al respecto, los trabajadores del hospital podrían haber afectado perfectamente bienes de esa

masa concursal, ya que no había ningún impedimento legal para que cobraran. Sin embargo, ellos dicen que se les debe dinero. En realidad, con todo respeto, se les debe, porque hubo una paralización por parte de los profesionales que los representan, pues la masa concursal podría haber sido atacada perfectamente por una deuda post concursal.

En segundo término, quiero manifestar que la ley sancionada el año pasado ha sido sumamente denostada. Y lo quiero decir con nombre y apellido: uno de los autores del proyecto de ley de 1994, el doctor Vítolo, redactó un artículo muy fuerte en la colección de *La Ley* ni bien se publicó la norma. Allí expresó que los políticos, que éramos ignorantes y hacíamos demagogia desde nuestras bancas, preferíamos hacer quebrar en cadena a las empresas del país, a fin de que cobraran los trabajadores. ¡Como si fuéramos tan ignorantes que no entendemos que no hay país sin empresas! Y aquel que no lo entendía —porque no le entraba en la cabeza— creo que después de la experiencia de 2001 y 2002 sabe perfectamente qué es estar con una cadena de pagos rota, con crédito inexistente, en donde las empresas no podían vender o comprar, porque no tenían precio, no había moneda y, además, donde los concursos fueron paralizados por decisión del Parlamento y no cobraba absolutamente nadie.

Entonces, estos "políticos ignorantes" que lamentablemente hacemos demagogia desde estas bancas —aunque representemos a las provincias y a través de ellas al pueblo de la República Argentina en su conjunto—, supimos dar a luz una herramienta que posibilita al juez pagar en forma rápida y pronta a los trabajadores. Y me refiero al crédito de pronto pago, que puede instrumentarse de dos formas: cuando hay fondos líquidos disponibles, con esos recursos; de lo contrario, afectando el 1 por ciento del ingreso bruto de la empresa.

Justamente, esta mañana di clases en la Maestría de Derecho Empresarial de la Universidad Austral y estuve desarrollando este tema. De ahora en más, la válvula de financiamiento de la insolvencia no es el crédito de los trabajadores. Ya no se financian más los concursos con los créditos alimentarios —y fíjense que no hablo de los créditos de un recurso humano, porque hablar de recurso es hablar de cosa, de moneda de cambio—, es decir, con el salario que una persona lleva a su casa para sus hijos, su comida, su educación, su formación y la manutención de una célula básica de la sociedad como es la familia. Me entusiasmo con esta cuestión, porque justamente esta mañana estuve tratándola en la Universidad donde, por supuesto, como en todos los ámbitos de la vida, hay personas que piensan diferente a uno y hemos debatido mucho.

Entonces, a los trabajadores del Hospital Francés, de la asociación —yo le digo Hospital Francés, pero cada vez que lo nombro de esta forma deben entender que hago referencia a la Asociación—, les debe quedar claro que las deudas que tienen anteriores a la presentación en concurso, el señor juez las va a hacer efectivas en forma inmediata, con carácter prioritario.

Nosotros en 1993 dictamos la Ley 24585, por la cual se ratificó el Convenio de la OIT sobre Protección de los Trabajadores en Insolvencia. Pero, en esa oportunidad, nos referíamos a la quiebra. Ahora nos estamos refiriendo también al concurso preventivo. Consecuentemente, estos trabajadores van a cobrar en forma inmediata.

Antes de pasar al segundo tema, y dado que ahora viene la cuestión del trabajador en relación de dependencia, quiero contestar al señor senador Morales lo siguiente, sin perjuicio de que no conozco el proyecto de ley que manifestó que han presentado. En primer lugar, la expropiación no va a llevar a la quiebra a la asociación. Esto debe quedar absolutamente claro. No podemos salir de aquí pensando que hemos votado la quiebra de una empresa y que vamos a dejar a todos los trabajadores sin cobrar, en la calle. Esto no es así; de ninguna manera. Lo que se está produciendo es el reemplazo de un activo físico, por un activo en dinero.

Además, debemos tener presente que el concurso preventivo implica que cuando no existen posibilidad de continuar la empresa, no necesariamente se va a la quiebra. Yo hice

revisar el expediente. Hablé con uno de mis asesores y me comuniqué con el abogado que lleva este concurso, a quien conozco, dado que pertenece también al ámbito académico, y, efectivamente, me dijo que se está dentro del plazo para la presentación de una propuesta de pago. O sea que, de ninguna manera, se está desechando la presentación de una propuesta; se trata de terminar —como es una de las formas de culminación— ordenadamente el proceso del concurso preventivo, dado que una de las formas de terminación del concurso es la cancelación de los pasivos, liquidarlos ordenadamente, y cerrar así, lo cual no significa la quiebra.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Señora senadora Negre de Alonso, el señor senador Sanz le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. — Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: el señor senador Morales ha tenido que viajar a Jujuy; por eso se ha retirado.

Quizá, si él estuviera aquí presente habría podido explicar que es cierto lo que afirmó la señora senadora Negre de Alonso, en el sentido de que el término correcto no es que a partir de esto sobreviene la quiebra. Es verdad lo que acaba de manifestar la señora senadora.

En realidad, lo que el señor senador Morales quiso siempre reflejar y lo que discutimos en el bloque —por eso presentamos el proyecto alternativo— es que al expropiarse los activos físicos de lo que era la unidad operativa hospital, esto es, los inmuebles y su mobiliario, en definitiva no implica que se termine en una quiebra; porque se termina inclusive con un procedimiento de culminación del concurso preventivo. Pero sí es cierto que esos trabajadores y esa entidad en concurso no van a tener más la posibilidad de continuar con la tarea del hospital.

Por lo tanto, quiero rescatar que siempre fue nuestro espíritu la continuidad del trabajo, más allá de lo que dijo el señor senador Morales en la comisión y de lo que hayamos expresado hoy. Es decir, apuntamos a la continuidad de la fuente laboral de los trabajadores actuando ahora, en esta nueva etapa, a través del PAMI, como es la intención de esta iniciativa.

En consecuencia, quiero hacerme cargo de esa expresión de la quiebra, en el sentido de que no fue la expresión técnicamente adecuada. Se apuntaba a una situación objetiva, que es la que se quería evitar.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Señora senadora Negre de Alonso, el señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: seré muy breve.

Sin perjuicio de compartir todos los fundamentos que acaba de expresar la señora senadora Negre de Alonso con respecto a la resolución de los problemas y de los créditos laborales en la propia estructura del concurso preventivo, debo señalar que indudablemente ese no es el tema del debate.

Aquí estamos por sancionar una ley de expropiación por causa de utilidad pública sobre bienes inmuebles y muebles que pertenecían al Hospital Francés. Esta ley tiene que salir lo más limpia posible, sin incorporación alguna de cuerpo extraño. Indudablemente nos ayuda a profundizar y a trabajar sobre la cuestión laboral. A todos nos preocupa este tema. Lo debatimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales. La finalidad y el espíritu de la expropiación tiene que ver con esto también.

El Estado nacional está velando fundamentalmente, en esta expropiación, por la continuidad laboral de muchos trabajadores a través de que esta estructura de edificio y de muebles va a continuar en la prestación de servicios con la obra social del PAMI. Por lo tanto, en el mismo espíritu de la expropiación está el interés y la continuidad de los trabajadores que

pertenecían al Hospital Francés, cosa que no ocurre en otros procesos de multiplicidades de quiebras o concursos que se dan en donde el final generalmente es con la gente en la calle.

Así que creo que los derechos y la continuidad laboral van a estar preservados y los créditos se tendrán que dirimir en el espacio del propio concurso. Y si hay alguna duda en el planteo de la intervención o hay algún tema que quedó pendiente a partir del momento en que el Estado nacional decidió la intervención, ahí se verá. Será el ámbito del Ministerio de Trabajo el espacio para discutirlo, pero no es el Congreso el lugar donde tenemos que incorporar estos en el tratamiento de esta ley de expropiación.

Sr. Presidente (López Arias) **. —** Continúa con la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Con respecto a las relaciones laborales todo este tipo de discusiones no puede ser ajeno al juez del concurso. Perfectamente puede ser una propuesta de salir en forma ordenada de esta situación para ir a una de las fuentes de trabajo.

Recuerdo un caso que traigo como anécdota porque creo que cuando discutimos esto, era yo la una de las pocas senadoras que integraban este cuerpo. Estuve releyendo la versión taquigráfica y allá por el año 2001, durante la crisis de Aerolíneas Argentinas, había siete mil trabajadores. Cuando se decía que la empresa estaba en quiebra, presenté un proyecto que se votó sobre tablas y, por supuesto, después, en la Cámara de Diputados no se aprobó. En ese proyecto se quería modificar el artículo de la Ley de Quiebras para obligar que frente a la quiebra de la empresa no se rescindieran los contratos laborales, sino que a la empresa adquirente se le transfirieran los contratos de trabajo, con el respeto de sus derechos adquiridos. Esto es un poco lo que estaban planteando los trabajadores del Hospital Francés en esa nota que presentaron como si esto fuera la situación de la quiebra.

Esta es la asignatura pendiente que tenemos. Debemos volver a la transferencia de los contratos de trabajo como era en la Ley 19551. En ese momento en que nosotros tratamos ese proyecto en el Senado que fue titular de tapa en los diarios, recuerdo que se dio un debate bárbaro en la televisión, hasta el ministro Cavallo, el jefe de Gabinete Colombo salieron a contestar y hablar en contra de esta sanción. Con eso nosotros alertamos y frustramos esa famosa quiebra de Aerolíneas Argentinas que estaba destinada exclusivamente a que con la quiebra se rescindieran los contratos de trabajo.

Entonces, repito, esta es la asignatura pendiente para evitar ese tipo de cosas. Tenemos que volver al sistema donde el que adquiría la empresa, adquiere los contratos de trabajo, no se hace cargo del pasivo laboral, pero sí respeta los derechos adquiridos de los trabajadores.

Simplemente, ese es un deseo y no es la situación que hoy estamos analizando.

Para concluir quiero señalar que los trabajadores no se quedan desprotegidos de ninguna manera con esta ley; que el activo físico es subrogado y ahí van a subrogarse sus derechos sobre un activo liquidado que es dinero; y que es el juez del concurso el que tendrá que establecer las formas en que ese dinero se distribuirá para hacer frente —respetando el orden de los privilegios y la proporcionalidad de los créditos— a las deudas post y preconcursales.

En definitiva, es responsabilidad de quien actualmente está a cargo de esa intervención, propiciar una salida ordenada de esta situación y en el marco de la Ley de Concursos, a efectos de que si se cierra esta asociación —porque el principal activo del hospital se retira— se respete el derecho de los trabajadores. Si esa es la decisión final —la cual se tomará en el marco del concurso—, el dinero también se destinará prioritariamente al pago de los trabajadores y no a los acreedores comerciales. Con la reforma de la ley los trabajadores cobrarán antes que todos, y esto lo tenemos que decir claramente.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: es al solo efecto de adelantar mi voto afirmativo respecto del proyecto en consideración, haciendo míos los fundamentos brindados por la señora senadora

miembro informante.

Además, solicito que se autorice una inserción.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** En virtud de que desean anotarse como oradores el señor senador Rodríguez Saá y la señora senadora Colombo, quedan incorporados en la lista respectiva.

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.— Señor presidente: si ningún otro senador o senadora hará uso de la palabra, solicito que se cierre la lista de oradores con la inclusión que acaba de mencionarse por Presidencia.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Están anotados el señor senador Rodríguez Saá y la señora senadora Colombo.

Se va a votar el cierre de la lista de oradores.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: en la reunión del Grupo Parlamentario Federal realizada ayer por la tarde resolvimos apoyar este proyecto, y varios miembros integrantes de las respectivas comisiones suscribieron el dictamen en mayoría, pero me pidieron que hiciéramos una reflexión acerca del tema federal.

Previamente, aclaro que junto con la senadora Negre de Alonso y el senador Basualdo somos autores de un proyecto de ley presentado en octubre de 2006 —número S. 3.889/06— a través del cual se proponía la creación del Hospital Nacional de Adultos Mayores, el cual tenía exactamente la misma finalidad que se le pretende dar al Hospital Francés. En consecuencia, estamos totalmente de acuerdo con el objetivo.

La cuestión federal que queremos plantear se refiere a que por diferentes circunstancias, cada día se hace más injusta la distribución de la riqueza en la Argentina. En definitiva, los grandes problemas que muchas veces tiene la ciudad de Buenos Aires —y que también los tenemos las provincias argentinas— se solucionan, mientras que se postergan temas importantísimos para el desarrollo nacional: el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires, el tema del agua, el tema de las cloacas, el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo, el transporte público, los subsidios, los ferrocarriles, la policía y la justicia. Todas estas cuestiones son pagadas y sostenidas por el pueblo argentino, mientras que en las provincias esos servicios son pagados por ellas.

Este es un debate que debemos darnos, el cual se vincula con la Ley de Coparticipación Federal y, también, con la justa distribución de la riqueza del país. Al respecto, también consideramos que deberíamos volver a debatir si no sería conveniente pensar en la provincialización del PAMI, proyecto que alguna vez discutimos y en el que se avanzó bastante, llegando a la conclusión de que sería una forma de solucionar un gravísimo problema que tenía el PAMI en aquella época y que hoy estaría resuelto gracias a lo que parece ser una exitosa gestión de la señora Ocaña. Desde luego que resalto esto ya que el PAMI es muy importante para un gran sector, cada vez más numeroso, como el de los adultos mayores.

Pienso que la creación de este hospital debería ser el comienzo de la creación de otros hospitales que atiendan a los adultos mayores en otras regiones del país, ya que ese grupo necesita de una atención muy especializada y humana.

En consecuencia, luego de plantear esta cuestión de reclamo federal, adelanto que votaremos positivamente ya que se trata de una expropiación que, como dijo el jefe de la bancada de la mayoría, debe ser resuelta con la mayor transparencia en tanto es un tema sumamente importante y trascendente en el que todos estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Colombo.
Sra. Colombo. — Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en la votación.
Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.
Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: quiero hacer algunas breves consideraciones, sin perjuicio de las discusiones que algún día deberemos dar acerca de cómo se distribuyen los servicios y las obras en la República Argentina. No es cierta la afirmación de que cada vez se distribuye más injustamente el ingreso en la Argentina. Fue precisamente durante esta gestión que por primera vez en más de una década se ha logrado movilizar el índice de Gini que, como todos saben, es el índice adoptado universalmente por todos los países para medir la distribución del ingreso; precisamente, un índice que estaba absolutamente cristalizado, si mal no recuerdo, en el 0,53 o 0,54 y ahora ha bajado al 0,47 o 0,48, en una mejora inédita en casi toda la región. Ya se sabe que América latina tiene como signo distintivo la iniquidad en la distribución del ingreso y, justamente, fue nuestro país el que ha podido hacer descender el valor de este índice, lo cual implica una mejora en la distribución del ingreso. Desde luego que eso no significa que la distribución ahora sea justa; nadie dice eso. Pero, simplemente, quiero poner en tela de juicio el tema de que cada vez es más injusta la distribución del ingreso. Sigue siendo injusta, pero hemos mejorado ese coeficiente durante la actual gestión del gobierno.

Yendo estrictamente al tema en cuestión, quiero hacer dos consideraciones, una de ellas inclusive vertida en su momento en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales. De haberse adoptado la propuesta que en su momento hizo el bloque de la Unión Cívica Radical, se podría haber llegado al contrasentido de que si el Estado se hacía cargo separadamente de las indemnizaciones de los trabajadores, además del concurso, se terminara beneficiando a aquellos que habían provocado la situación de vaciamiento de la Asociación Filantrópica Francesa de Beneficencia. En efecto, con ese mecanismo, ingresaría a la masa concursal el producto de las indemnizaciones, pero además, si el Estado se hacía cargo de los salarios de los trabajadores, se iba a llegar al contrasentido —no digo que esta haya sido la intención de los legisladores de la Unión Cívica Radical sino todo lo contrario, eran las mejores intenciones las que movilizaban la respectiva presentación— de que quienes fueron responsables del vaciamiento de la entidad se harían de algún dinero porque el Estado pagaría los salarios de los trabajadores, además de pagar la ya mencionada indemnización; pero, como bien ha dicho la señora senadora Negre de Alonso, los trabajadores están totalmente cubiertos, producto de una reforma que también efectuó este Parlamento a iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por último, muchas veces en el fárrago del debate, las discusiones y las buenas intenciones pasamos por alto lo que me parece es lo más importante: la decisión de un gobierno de hacerse cargo de una situación a lo cual no estaba obligado legalmente, porque se pueden producir muchísimas quiebras en el país y todas son graves por igual dado que, en definitiva, todas ellas afectan a trabajadores; ser trabajador de la salud no otorga una categoría mejor que ser trabajador metalúrgico o de la construcción. El Estado, esta administración, con muy buen criterio toma la decisión política de hacerse cargo de las cosas. Siempre, la sociedad y nosotros mismos, desde estas bancas, le hemos reprochado a distintos poderes ejecutivos no hacerse cargo de la conflictividad y de los problemas que tiene la sociedad.

Así que con estas breves reflexiones pido que se someta a consideración el dictamen de comisión para su aprobación.
Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto. — Es para proponer que se vote en general y en particular mediante una sola votación y que también se sometan a votación las inserciones solicitadas.
Sr. Presidente (López Arias). — En primer lugar, se van a votar las inserciones solicitadas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias). — Aprobado.

A continuación, se va a votar la autorización solicitada por la señora senadora Colombo para abstenerse de votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias). — Aprobado.

Según me informaron hay un pequeño error material en el artículo 3E.

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Sí: el error es del Parlamento en la impresión del Orden del Día. Concretamente, en el punto tercero, habría que colocar "modalidad" en lugar de "mortalidad". No sé por qué acto fallido... Está bien que es un hospital, pero apostemos a la vida, así que por favor corrijan el error de "mortalidad" por "modalidad".

Sr. Presidente (López Arias). — Si no se hace uso de la palabra, con la modificación que se acaba de enunciar, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). —Se registran 44 votos afirmativos, ninguno negativo y una abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2

Sr. Presidente (López Arias). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

16. OD. 304: Reconocimiento de la ciudadanía británica a habitantes de Malvinas

Sr. Presidente (López Arias). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor senador Terragno por el que se sugiere al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que disponga un estudio sobre las implicancias jurídico-políticas de dos leyes del ReinoUnido, por las que se reconoce a los habitantes de Malvinas como ciudadanos británicos y otras cuestiones conexas.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: el 19 de septiembre último, hablando ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el señor presidente de la Nación recordó que para la ONU el conflicto sobre las Malvinas e islas del Atlántico Sur tiene carácter bilateral y, por lo tanto, debe ser resuelto mediante negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido. A la vez que el doctor Kirchner subrayó que el gobierno británico sigue haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea que han urgido a reanudar esas negociaciones.

El 22 de enero de este año el ministro de Relaciones Exteriores Jorge Taiana solicitó los buenos oficios del secretario general de la ONU a fin de promover, precisamente, una efectiva negociación entre la Argentina y el Reino Unido sobre el futuro de las Islas Malvinas...

Sr. Presidente (López Arias). — Perdón, señor senador Terragno. El señor senador Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Terragno. — Sí.

Sr. Pichetto. — Este es un tema realmente importante. Por eso les pido que a los fines de cuidar el quórum no nos levantemos de las bancas hasta que se termine con su tratamiento.

Sr. Presidente (López Arias). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — ...Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El 9 de marzo, en mi carácter de vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de este cuerpo, fui recibido en las Naciones Unidas por la secretaria general adjunta para Asuntos Políticos, Angela Kane. Le dije que la oposición en la Argentina se sentía plenamente representada por las palabras del presidente Kirchner ante la Asamblea General y acompañaba

el pedido hecho por el canciller Jorge Taiana.

Anteayer, el licenciado Taiana, cuando habló ante la Organización de Estados Americanos, planteó la necesidad de reanudar las negociaciones sobre la disputa de soberanía con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta controversia.

A mi juicio, la iniciativa que nos disponemos a aprobar reforzará nuestras gestiones ante la comunidad internacional a fin de que esta auspicie y urja la reanudación de las negociaciones diplomáticas.

El Reino Unido rechazó durante años la calificación hecha por las Naciones Unidas por considerar que este no era un conflicto bilateral, en tanto los pobladores de las Malvinas eran terceros y había que atenerse a sus deseos. La posición británica llegó a expresar en la consigna: "Los deseos de los isleños son supremos".

La República Argentina sostenía que cualquier solución debía atender los intereses de los isleños pero insistía en que los isleños carecían del derecho de autodeterminación, por cuanto no constituían un pueblo aparte. Eran británicos, y como tales, no podían ser árbitros en un conflicto en el cual su propio país era parte. Hasta hace poco, la interpretación argentina era negada no sólo por la diplomacia británica sino también por la legislación del Reino Unido, que no consideraba a los pobladores de las Malvinas como ciudadanos británicos sino como ciudadanos de un territorio de ultramar.

Actualmente, la legislación del Reino Unido reconoce que los habitantes de las Islas Malvinas no constituyen una entidad separada sino que son ciudadanos británicos, y así surge claramente de la legislación citada en este proyecto. Según esta legislación, da lo mismo que una persona nazca en Londres, Cardiff, Edimburgo, Belfast o las Malvinas. En cualquiera de esos casos es considerada británica. Por lo tanto, el Reino Unido ya no puede decir que en el conflicto de las Malvinas hay tres partes: los argentinos, los isleños y los británicos. Queda admitido que ese conflicto es bilateral y debe ser resuelto como le reclaman las Naciones Unidas: por las dos partes, la Argentina y el Reino Unido.

De ahí la importancia de referir esta legislación hasta ahora nunca invocada al Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas, donde está radicado el conflicto.

El proyecto fue firmado por los senadores Carlos Alberto Reutemann, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Sonia Escudero y José Pampuro, todos ellos del bloque Justicialista; Ernesto Sanz, Gerardo Morales, Liliana Capos y Juan Carlos Marino, del bloque Unión Cívica Radical; Adolfo Rodríguez Saá, del bloque Alianza Frente Justicialista; Rubén Giustiniani, secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, del bloque Socialista; Pedro Salvatori, del Movimiento Popular Neuquino; y quien habla, radical independiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores, a su vez, aprobó el despacho por unanimidad. Quiero agradecer al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, senador Ernesto Sanz, por el firme apoyo que dio al proyecto durante el largo proceso a través del cual tuvimos que forjar el consenso. Quiero destacar, asimismo, el valioso aporte del presidente del bloque de la mayoría, senador Miguel Ángel Pichetto, porque merced a su buena voluntad pudimos realizar un trabajo de coordinación previa con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de asegurar que esta iniciativa no implicara una interferencia con la política exterior, que es propia del Poder Ejecutivo, sino una contribución hecha desde el Senado de la Nación a una política de Estado.

Quiero señalar que dentro de ocho días se cumplirán 25 años del fin de la guerra del Atlántico Sur.

Cada uno de nosotros tiene sus juicios sobre el origen y el manejo de aquella guerra. Pero hay algo que no podemos olvidar: hubo 653 argentinos que murieron por defender un derecho que, racional y pacíficamente, nosotros debemos defender ahora sin pausa y con la mayor eficacia posible.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Si no hay más oradores, vamos a proceder a votar el proyecto de resolución.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Resulta afirmativa.

Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia. La aprobación es unánime; se deja constancia de la unanimidad.

17. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Sr. Presidente. — A continuación, vamos a tratar en conjunto los proyectos sobre tablas a solicitar, que fueron acordados ya en la Comisión de Labor parlamentaria. La mayoría están con textos unificados, porque hay varios proyectos.

Por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo a la conmemoración del Día de la Bandera Nacional, expedientes 1492 y 1500/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores en conmemoración del Día del Periodista, expedientes 536, 1248, 1368, 1372, 1416, 1430, 1475, 1620 y 1704.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores en conmemoración del fallecimiento de Dolores "Lola" Mora, expedientes 1641 y 1472/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo al Día Mundial de la Lucha contra la Desertización y la Sequía, expedientes 1016, 1466 y 1512/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo al Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, expedientes 1170, 1267, 1477, 1513/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores en celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, expedientes 364, 1026, 1198, 1237, 1301, 1374, 1511, 1644, 1680 y 1719/07.

Proyecto de declaración del senador Petcoff Naidenoff expresando beneplácito por el avance en las investigaciones de la causa "Carrillo", en la provincia de Formosa, expediente 1069/07.

Proyecto de declaración del senador Petcoff Naidenoff y de la senadora Perceval expresando preocupación por las nuevas amenazas recibidas por el juez Juan Carlos Rozanski, expedientes 1225 y 1315/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Argentina, expedientes S. 1268, 1300 y 1600/07.

Proyecto de declaración de la senadora Curletti adhiriendo a la conmemoración del Día del Libro, expediente S. 1636/07.

Proyecto de comunicación de la senadora Curletti solicitando medidas para evitar el cobro del servicio de playa, expediente S. 1119/07.

Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre declarando de interés el II Seminario Internacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, expediente S. 1616/07.

Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre expresando beneplácito por el 100E Aniversario de la fundación de la Escuela 291 de General Belgrano, Santa Fe, expediente S. 923/07.

Proyecto de declaración del senador Saadi expresando reconocimiento hacia la artesana Selva Olinda Díaz de Helguero, premiada en Córdoba, expediente S. 1646/07.

Proyecto de declaración del senador Saadi expresando beneplácito por el primer vuelo de un avión de la Fuerza Aérea, propulsado por biocombustible desarrollado en nuestro país,

expediente S. 1490/07.

Proyecto de declaración del senador Urquía declarando de interés el Tercer Congreso Internacional "La Cultura del Trabajo y sus Valores", expediente S. 736/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diversos senadores celebrando el 50E aniversario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria —INTA—, expedientes S. 4160, 4413 y 4482/07.

Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto expresando beneplácito por la trayectoria del profesor Sanabria, expediente S. 1243/07.

Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto adhiriendo al aniversario del Día del Gendarme Infantil Argentino y la Creación de la Agrupación Ayui de Gendarmería Infantil, de Concordia, Entre Ríos, expediente S. 1385/07.

Texto unificado en varios proyectos presentados por diversos senadores adhiriendo a la conmemoración del Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera, expediente S. 1493/07 y otros.

Proyecto de declaración del senador Jenefes declarando de interés el II Foro Latinoamericano de Montaña, expediente S. 962/07.

Proyecto de declaración del senador Jenefes adhiriendo a la Fiesta Inti Raymi o Fiesta del Sol, expediente S. 1412/07.

Proyecto de declaración del senador Jenefes expresando beneplácito por el 100E aniversario de una escuela de Jujuy, expediente S. 1413/07.

Proyecto de comunicación de la senadora Escudero por el cual se saluda a todos los pueblos y comunidades indígenas asentados en el país, al celebrarse un nuevo año, expediente S. 1570/07.

Proyecto de declaración de la senadora Escudero declarando de interés la Primera Edición del Premio Nacional "Güemes, Héroe Nacional", expediente S. 1355/07.

Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo a la conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" y "Día Nacional Contra el Trabajo Infantil", expediente S. 1266/07.

Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo al 7E Congreso Provincial Vecinalista, expediente S. 363/07.

Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial, expediente S. 1269/07.

Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés el concurso de Integración de Pesca del Surubí 2007, expediente S. 1649/07.

Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a un nuevo aniversario del día que conmemora la afirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, expediente S. 1682/07.

Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Vista, Corrientes, expediente S. 1683/07.

Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés la participación del alumno Matías Saucedo en las Olimpíadas Internacionales de Matemáticas, expediente S. 1622/07.

Proyecto de declaración de la senadora Viudes rindiendo homenaje a don José Hernández, S. 1623/07.

Proyecto de declaración de la senadora Giri declarando de interés las actividades educativas organizadas por la Asociación Civil de Diabetes Argentina, expediente S. 1710/07, y expediente S. 1709/07, de la senadora Giri, por el que se declara de interés el I Congreso Internacional sobre Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual y IV Curso de Actualización.

Estos temas estaban incorporados en el plan de labor.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Agradezco la paciencia, pero como son proyectos sobre tablas no podían ser incorporados sin la previa lectura.

En consideración...

Sr. Giustiniani. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Hay un proyecto de resolución de la senadora Curletti —el 1363/07— sobre los servicios de playa que es exactamente igual al mío. En tal sentido, la senadora Curletti pidió la unificación a la Presidencia, a través de una nota.

Entonces, solicito que el especiente 1664, que es el mismo texto que el de la senadora Curletti...

Sr. Secretario (Estrada)**. —** No.

Sr. Giustiniani. — ... Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por intermedio de la Secretaría de la Competencia...

Sr. Presidente (López Arias)**. —** A ver, señor senador: vamos a pedir a Secretaría que...

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Perdón, señor senador: el proyecto de la senadora Curletti solicita la adopción de medidas. El proyecto del senador Giustiniani expresa su preocupación; no solicita medida alguna. Son distintos; no son iguales.

Sr. Giustiniani. — Bueno, pero...

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se refieren al mismo tema, pero solicitan cosas distintas.

Sr. Giustiniani. — Por eso digo que ya que no hubo posibilidad de articularlos...

Sr. Secretario (Estrada)**. —** No se podían unificar.

Sr. Giustiniani. — ... ¡Que no se enoje el señor secretario! *(Risas).*

Sr. Presidente (López Arias)**. —** No; le estoy pidiendo...

Sr. Giustiniani. — El texto de mi proyecto va absolutamente en el mismo sentido. Incluso es menos imperativo que el de la senadora Curletti. Lo digo por si alguno está preocupado desde esa perspectiva.

Es el 1664 y pido que también se trate.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Unificamos el texto.

Sr. Pichetto. — ¿De qué se trata?

Sr. Giustiniani. — Del servicio de playa.

Solicita al Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios que pongan término a la aplicación del servicio adicional denominado "cargo por gastos de comercialización en las playas de expendio." Esto lo plantea...

Sr. Pichetto. — ¿De combustibles?

Sr. Giustiniani. — Sí, sí.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** De combustibles, sí.

Sr. Giustiniani. — Es el 1664/07, que pido que se incorpore.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Antes que todo, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Afirmativo.

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S.1492/07 y S.1500/07: Día de la Bandera Nacional.

S. 536/07, S. 1248/07, S. 1368/07, S. 1372/07, S. 1416/07, S. 1430/07, S.1475/07, S. 1620/07 y S. 1704/07: Reconocimiento a los trabajadores de prensa del país.

S. 1641/07 y S.1472/07: Aniversario del fallecimiento de Dolores Lola Mora.

S. 1016/07, S.1466/07 y S. 1512/07: **Día Mundial de Lucha contra la Desertización y la Sequía.**

S. 1170/07, S. 1267/07, S.1477/07 y S. 1513/07: **Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas.**

S. 364/07, S. 1026/07, S. 1198/07, S. 1237/07, S. 1301/07, S.1374/07, S. 1511/07, S. 1644/07, S. 1680/07 y S. 1719/07: **Día del Medio Ambiente.**

S.1069/07: **Avance en las investigaciones de la causa "Carrillo", en Formosa.**

S.1225/07 y S. 1315/07: **Amenazas recibidas por el juez Rozanski.**

S. 1268/07, S. 1300/07 y S.1600/07: **Día de la Cruz Roja Argentina.**

S.1636/07: **Día del Libro.**

S.1119/07, S. 1363/07 y S. 1664/07: **Solicitud de medidas para evitar el cobro del servicio de playa .**

S.1616/07: **II Seminario Internacional Prevención de Accidentes de Tránsito, a realizarse en Santa Fe.**

S.923/07: **100º aniversario de la fundación de una escuela en Santa Fe.**

S.1646/07: **Reconocimiento hacia la artesana Selva Olinda Díaz de Helguero, premiada en Córdoba.**

S.1490/07: **1º vuelo de un avión de la Fuerza Aérea, propulsado por biocombustible desarrollado en nuestro país.**

S.736/07: **3º Congreso Internacional "La cultura del Trabajo y sus Valores".**

S. 4160/07, S. 4413/07 y S.4482/06: **50° aniversario de la creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.**

S.1243/07: **Beneplácito por la trayectoria del profesor Sanabria.**

S.1385/07: **Aniversario del Día del Gendarme Infantil Argentino y la Creación de la Agrupación Ayui de Gendarmería Infantil, de Concordia, Entre Ríos.**

S.1493/07: **Día de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra jardinera.**

S.962/07: **II Foro Latinoamericano de Montaña, a realizarse en Jujuy.**

S.1412/07: **Fiesta Inti Raymi o Fiesta del Sol, a celebrarse en Jujuy.**

S.1413/07: **100° aniversario de una escuela en Jujuy.**

S.1570/07: **Saludo a todos los pueblos y comunidades indígenas asentados en el país al celebrarse un nuevo año.**

S.1355/07: **Primera Edición del Premio Nacional Güemes, Héroe Nacional, a realizarse en Salta.**

S.1266/07: **Conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" y "Día Nacional Contra el Trabajo Infantil".**

S.363/07: **7° Congreso Provincial Vecinalista.**

S.1269/07: **Día Nacional de la Seguridad Vial.**

S.1649/07: **Concurso de integración de Pesca del Surubí 2007.**

S.1682/07: **Aniversario del día que conmemora la afirmación de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.**

S.1683/07: **Nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Vista, Corrientes.**

S.1622/07: **Participación del alumno Matías Saucedo en las Olimpíadas Internacionales de Matemáticas.**

S.1623/07: Homenaje a D. José Hernández.
S.1710/07: Actividades educativas organizadas por la Asociación Civil de Diabetes Argentina.
S.1709/07: I Congreso Internacional Sobre Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y IV Curso de Actualización, a realizarse en Córdoba.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** En consideración los proyectos en una sola votación.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Resulta afirmativa.

Sr. Giustiniani. — ¿Y mi proyecto?

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Queda unificado.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Está incorporado.

Lo sometimos a votación justamente para que sea la Cámara la que resuelva.

18. Consideración de proyectos reservados en mesa

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Corresponde considerar los proyectos reservados en mesa.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Proyecto de declaración del senador Jenefes relativo al congreso de provincias y destinos turísticos, expediente 1764/07; de la senadora Riofrío, homenaje a la provincia de San Juan al cumplirse 445 años de su fundación, expediente 1021/07; proyecto de comunicación de la senadora Pass de Cresto con relación a las medidas para convocar a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria respecto de algunos departamentos de la provincia de Entre Ríos, expediente 1630/07; de la senadora Escudero, rindiendo homenaje al general don Martín Miguel de Güemes con motivo de conmemorarse el 186Eaniversario de su fallecimiento, expediente 1723/07.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Como estos temas no fueron acordados en labor parlamentaria, vamos a someter a consideración el tratamiento sobre tablas de estos proyectos.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Resulta afirmativo.

—Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S. 1764/07: Congreso de provincias y destinos turísticos.
S. 1723/07: Homenaje a Martín Miguel de Güemes.
S. 1021/07: Homenaje a la provincia de San Juan por aniversario de su fundación.
S. 1630/07: Convocatoria en Entre Ríos de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** En consideración los proyectos, en una sola votación.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Resulta afirmativa. Se efectuarán las comunicaciones que correspondan.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Hay tres proyectos más.

Son iniciativas de la senadora Viudes que requieren constituir la Cámara en comisión porque implican gastos. Requieren autorización de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Creo que ya no tenemos quórum, por lo que veo.

Sr. Pichetto. — ¿De qué tratan?

Sr. Presidente (López Arias)**. —** De poner placas de homenaje, lo que implica gastos. Como no tienen despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no tenemos forma de ponerlos a consideración sin constituir la Cámara en comisión.

Sra. Negre de Alonso. — Si nos sentamos todos tenemos quórum.

Sr. Pichetto. — Si nos sentamos los sacamos rápidamente.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Tenemos quórum.

¿No hay dudas respecto de los proyectos? Están claros; no hay dudas.

Primero, en consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias)**. —** Resulta afirmativo.

Antes de constituir la Cámara en comisión, por Secretará se enunciarán los proyectos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se trata de los siguientes proyectos de declaración: adhesión al Centenario de la Fundación del Instituto Superior de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contte" de la ciudad de Corrientes y la entrega de una placa de bronce.(Expediente S. 867/07)

Beneplácito al cumplirse el centenario del Palacio Legislativo de la ciudad de Corrientes y el compromiso de colocar una placa recordatoria.(Expediente S. 853/07)

Declaración de interés legislativo de la resolución adoptada por el Consejo Federal de Educación al imponer el nombre de "Mag Rosa Añasco" a la Escuela Nº 975, y la entrega de una placa de bronce alusiva a la disposición adoptada. (Expediente S. 1397/07)

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S. 867/07:	**Centenario de la Fundación del Instituto Superior de Bellas Artes e Idiomas "Josefina Contte" de la ciudad de Corrientes y la entrega de una placa de bronce.**
S. 853/07:	**Centenario del Palacio Legislativo de la ciudad de Corrientes y el compromiso de colocar una placa recordatoria**
S. 1379/07:	**Declaración interés legislativo de la resolución adoptada por el Consejo Federal de Educación al imponer el nombre de "Mag Rosa Añasco" a la Escuela Nº 975 y la entrega de una placa de bronce alusiva a la disposición adoptada.**

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sr. Presidente (López Arias). — Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular los dictámenes y designar autoridades.

Si no se formulan objeciones, quedará constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades.

— Se practica la votación..

Sr. Presidente (López Arias). — Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas sus autoridades.

2

Conferencia

Sr. Presidente (López Arias). — Queda abierta la conferencia.

Tomamos como despacho de comisión los proyectos respectivos.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda cerrada la Conferencia.

3

Votación

Sr. Presidente (López Arias). — Continúa la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (López Arias). — Quedan aprobadas la declaraciones. Se procederá en consecuencia.

Habiéndose agotado el temario, queda levantada la sesión.

— Son las 19 y 31.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario - 7º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE INCORPORAN TÍTULOS AL CÓDIGO PENAL Y SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL MISMO SOBRE PENALIZACIÓN DE ASOCIACIONES ILÍCITAS TERRORISTAS Y SU FINANCIACIÓN.

ORDEN DEL DÍA 306
(PE-449/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 8º apartado 2 con modificaciones.

Acta N°: 1		Fecha: 6 - 06 -07		Hora:18:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 7º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE INCORPORAN TÍTULOS AL CÓDIGO PENAL Y SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL MISMO SOBRE PENALIZACIÓN DE ASOCIACIONES ILÍCITAS TERRORISTAS Y SU FINANCIACIÓN.

ORDEN DEL DÍA 306
(PE-449/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Artículo 8º apartado 2 con modificaciones.

Acta N°: 1		Fecha: 6 - 06 -07		Hora:18:35
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

125° Período Legislativo - Ordinario - 7º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN FRANCESA FILANTRÓPICA Y DE BENEFICENCIA, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ORDEN DEL DÍA 305
(PE-63/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:2		Fecha: 6 - 06 -07		Hora:19:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	1
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

125° Período Legislativo - Ordinario - 7º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN FRANCESA FILANTRÓPICA Y DE BENEFICENCIA, CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ORDEN DEL DÍA 305
(PE-63/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:2		Fecha: 6 - 06 -07		Hora:19:13
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	ABSTENCIÓN	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE